



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



42^a SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS

Texto de la citación

Montevideo, 8 de octubre de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE EXTRADICIÓN. (Aprobación). (Carp. 1591/2021). (Informado). [Rep. 444](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- TÉCNICOS TERCIARIOS FORESTALES. (Se los incluye en el régimen del artículo 49 de la Ley N° 15.939). (Carp. 713/2020). (Informado). [Rep. 253](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MERCOSUR. (Aprobación). (Carp. 3586/2018). (Informado). [Rep. 164](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- DR. AGUAÍ BELLOZO CAMARGO. (Designación a la Policlínica de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó). (Carp. 1611/2021). (Informado). [Rep. 458](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- DOCTOR CARLOS REOLON. (Designación al Centro Auxiliar de Vergara, departamento de Treinta y Tres). (Carp. 727/2020). (Informado). [Rep. 254](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- DOCTOR HUGO CAMACHO. (Designación a la Policlínica de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores). (Carp. 360/2020). (Informado). [Rep. 137](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- DR. ARMANDO LENA. (Designación al Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 461/2020). (Informado). [Rep. 150](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- ALFONSO POU Y ORFILA. (Designación a la Escuela Rural N° 63 de paraje "Reducto", departamento de Colonia). (Carp. 4250/2020). (Informado). [Rep. 276](#) y [Anexo I](#)
- 10.-CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. (Se dictan normas para su tratamiento). (Carp. 688/2020). (Informado). [Rep. 236](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 18.- Asuntos entrados	4, 22
3 y 19.- Proyectos presentados	6, 22
4 y 6.- Exposiciones escritas	8, 9
5.- Inasistencias anteriores.....	9

MEDIA HORA PREVIA

8.- Necesidad de adoptar medidas preventivas en el personal rural ante riesgos de origen meteorológico	
— Exposición del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero	13
9.- Preocupación por el estado de situación de un asentamiento en un predio de La Tablada	
— Exposición del señor representante Álvaro Viviano	14
10.- Necesidad de reparación a las víctimas del terrorismo contra la democracia	
— Exposición del señor representante Carlos Testa.....	15
11.- Uso de pirotecnia e incendios forestales	
— Exposición del señor representante Gabriel Gianoli	16
12.- Consideraciones sobre el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo	
— Exposición del señor representante Eduardo Lust Hitta	17
13.- Hazaña mundial del salteño Matías Borba en el campeonato mundial de vuelo acrobático en parapente, desapercibida por los medios periodísticos, en el marco de las restricciones sanitarias	
— Exposición del señor representante Rafael Menéndez.....	18

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Aplazamiento	21
25 y 26.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	46, 47
14 y 23.- Integración de la Cámara	19, 45
27.- Levantamiento de la sesión.....	48
14 y 23.- Licencias.....	19, 45
16.- Rectificación de trámite	21
7.- Reiteración de pedidos de informes	12
20 y 24.-Urgencias.....	22, 46

VARIAS

17.- Autorización al señor representante Daniel Caggiani para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 13 de octubre	21
22.- Cuestión de fueros planteada por el señor representante Gabriel Tinagli	
— Se vota negativamente	23

ORDEN DEL DÍA

21.- Adultos Mayores - Diputados por un día. (Uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 2021, a efectos de realizar la sesión plenaria)	
Carpeta N°1957 de 2021.	
— Se aprueba un proyecto de resolución	23
— Texto del proyecto aprobado	23

25.- Operación Antarkos XXXVIII. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 General Artigas y su plana mayor y tripulación)

Carpeta N°1943 de 2021.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 46
- Texto del proyecto sancionado..... 47

26.- Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Extradición. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N°444, de junio de 2021, y Anexo I, de octubre de 2021. Carp. N°1591 de 2021.

Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 47
- Texto del proyecto sancionado..... 48

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Fernanda Araújo, Lucía Barboza, Gabriela Barreiro, Francisco Enrique Beneditto, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Sabina Calvo, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Armando Castaingdebt, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Inés Cortés, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Marcelo Fernández Cabrera, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurrealde, Julio Kronberg, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta (1), Cristina Lustemberg, Carlos Malán Caffarel, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Pablo Mascheroni, Verónica Mato, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Sergio Mier, Ricardo Molinelli Rotundo, Gerardina Montanari, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Lourdes Ontaneda, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Iliana Sastre Arias, Felipe Schipani, Martín Sodano, Carlos Testa, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Raúl Vilacoba, Álvaro Viviano, Elita Volpi y Gustavo Zubía.

Con licencia: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Eduardo Antonini, Rubén Bacigalupe, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Alfredo Fratti, Pedro Jisdonian, Álvaro Lima, Nicolás Mesa Waller, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Gerardo Núñez Fallabrino, Marne Osorio Lima, Nibia Reisch, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Sebastián Sabini y Dardo Sánchez Cal.

Faltan con aviso: Mario Colman, Miguel Irrazábal y Martín Tierno.

Sin aviso: María Graciela Lamancha Cheroni.

Actúa en el Senado: José Carlos Mahía.

Observaciones:

- (1) A la hora 18:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el señor Francisco Enrique Beneditto.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 105

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho cuerpo, por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 General Artigas y su plana mayor y tripulación, a efectos de realizar la Campaña "Operación Antarkos XXXVIII", desde el 1° noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, realizando escala en los puertos de Punta Arenas, República de Chile y de Ushuaia, República Argentina.

C/1943/021

- A la Comisión de Defensa Nacional

La citada Cámara comunica que, en sesión de 6 octubre de 2021, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza el Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno. C/1793/021
- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general y hasta ciento ochenta días como máximo, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de PILI S. A. C/1909/021
- por el que se establecen medidas de exoneración fiscal para micro y pequeñas empresas en zonas fronterizas. C/1931/021
- por el que se institucionaliza el Congreso Nacional de Ediles. C/3373/018

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur firmado por el Consejo Mercado Común (CMC), el 21 de diciembre de 2017, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil. C/3586/018

- por el que se aprueba el Tratado con la República Popular de China sobre Extradición, suscrito en la ciudad de Beijing, el 29 de abril de 2019. C/1591/021

- Se repartieron con fecha 7 de octubre

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de palabras expresadas por un señor edil, referente a la pesca artesanal sustentable. C/45/020

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La Junta Departamental de Tacuarembó remite nota sobre el uso de la pirotecnia sonora o artefactos de estruendo en espectáculos públicos y la prohibición de la exposición o venta de dichos artículos en espacios públicos de todo el departamento. C/50/020 y C/42/020

- A las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, y de Defensa Nacional.

La Junta Departamental de Cerro Largo remite los siguientes asuntos:

- copia de los planteamientos de varios señores ediles, acerca de la necesidad de analizar la problemática generada a raíz de los despidos de funcionarios de dos comercios que funcionan bajo el régimen de *free shop* en las ciudades de Río Branco y Aceguá en el departamento de Cerro Largo. C/48/020

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social

- copia de las palabras de una señora edila, sobre el reclamo para implementar en el departamento de Cerro Largo los equipos multidisciplinarios y especializados necesarios para brindar ayuda a los jóvenes trans. C/50/020 y C/43/020

- A las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, y de Derechos Humanos

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública solicita prórroga para contestar el pedido de informes de las señoras representantes Lucía Etcheverry Lima y Cristina Lustemberg, y del señor representante Luis E. Gallo Cantera, sobre el cumplimiento de metas asistenciales. C/1756/021

El Ministerio de Defensa Nacional solicita prórroga para contestar el pedido de informes de la señora representante Nibia Reisch, relacionado con la compra de las Fragatas ROU 1 y ROU 2. C/1708/021

La citada Secretaría de Estado contesta los siguientes pedidos de informes del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino:

- referente a la donación de detectores bloqueadores de señales. C/1814/021
- acerca de la caída de una aeronave con matrícula argentina en la Sierra de las Ánimas. C/1825/021

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes de la señora representante Ana María Olivera Pessano, relacionado con el presupuesto destinado al Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional en los años 2020 y 2021. C/1637/021

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los fines dispuestos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa Dionisia Terza Machuca a la Escuela N° 20 del pueblo Arbolito en el departamento de Paysandú. C/1851/021
- por el que se declara Día Nacional del Historiador el día 16 de agosto de cada año. C/1862/021
- por el que se designa Concepción 'China' Zorrilla de San Martín a la Escuela N° 84 Especial para personas sordas y con alteración de lenguaje del departamento de Maldonado. C/1867/021

- Se cursaron con fecha 6 de octubre

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Lourdes Ontaneda solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública:
 - sobre la falta de interlocutores para los usuarios de salud pública y privada en el departamento de Maldonado. C/1945/021
 - relacionado con ingresos y servicios de salud pública en el departamento de Maldonado. C/1948/021

- al Ministerio de Educación y Cultura, referente a programas y propuestas de los centros educativos comunitarios. C/1947/021

El señor representante Daniel Caggiani solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, acerca de la implementación del sistema de portabilidad numérica realizado por Antel. C/1946/021

- Se cursaron con fecha 6 de octubre

El señor representante Ope Pasquet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre la aplicación de la Ley de Voluntad Anticipada en Tratamientos y Procedimientos Médicos que Prolonguen la Vida en Casos Terminales. C/1951/021

- Se cursó con fecha 7 de octubre

El señor representante Sebastián Valdomir solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con las superficies ocupadas por plantaciones forestales. C/1954/021

- Se cursó con fecha 8 de octubre

El señor representante Martín Sodano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a varios aspectos relativos a la Dirección General de Casinos. C/1955/021

- Se cursó con fecha de hoy

Las señoras representantes Margarita Libschitz Suárez y Lucía Etcheverry Lima solicitan la reiteración a través de la Cámara del pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente al cese de la directora del Hospital de Young. C/1542/021

- Se votará oportunamente

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes asuntos:

- proyecto de ley por el que se promueve el apoyo a la enseñanza a distancia. C/1952/021

- A la Comisión de Educación y Cultura

- proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para mantener el descuento otorgado en el Decreto 218/009, para jubilados, pensionistas y retirados mayores

a sesenta años que perciben una pasividad inferior a 3 BPC, en transporte de corta, media y larga distancia. C/1953/021

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".

3.- Proyectos presentados

- A) "ENSEÑANZA A DISTANCIA. (Se promueve su apoyo)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Ministerio de Educación y Cultura promoverá en el ámbito de su competencia la enseñanza en modalidad a distancia.

Artículo 2º.- Las clases y cursos dictados en modalidad a distancia, avalados por las respectivas instituciones educativas, se considerarán equivalentes a sus homólogos en modalidad presencial.

Artículo 3º.- Deróguense todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en esta ley.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de hasta 60 (sesenta) días desde su promulgación.

Montevideo, 7 de octubre de 2021

SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado, RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA, Representante por Salto, JAMIL MICHEL MURAD, Representante por Montevideo, NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, WILMAN CABALLERO, Representante por Cerro Largo, CARLOS TESTA, Representante por Canelones, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad de este proyecto es promover y facilitar la formación a distancia, en virtud de que es un excelente apoyo, alternativa y complemento de la enseñanza presencial.

Tenemos el ejemplo de la reciente emergencia sanitaria, en la que el país se vio en la necesidad de suspender las clases presenciales, y a través de un

importante esfuerzo de educadores, familias, y educandos, se pudo dar continuidad a los procesos de formación tanto en instituciones públicas como privadas.

Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen capacidades muy relevantes para la implementación exitosa de la educación virtual, por ejemplo: comunicación multimedia bidireccional instantánea, acceso a contenidos prácticamente ilimitados, procesamiento remoto de datos, entre otras herramientas en continuo desarrollo y evolución.

El presente proyecto reconoce la importancia de la continuidad en los procesos educativos, y aporta una herramienta jurídica que establece la equivalencia entre las clases presenciales y las no presenciales, de modo de favorecer la eliminación de prejuicios respecto a las segundas, y proveer a las instituciones educativas de un instrumento concreto para poder hacer frente a contingencias inesperadas.

En los países desarrollados, muchas de las instituciones educativas de educación superior, sin desestimar los estudios presenciales, aplican las ventajas que ofrece la educación a distancia en su oferta formativa regular.

Uruguay no debe quedar relegado ni limitado en cuanto a su propuesta educativa, especialmente en un mundo cambiante y cada vez más exigente.

El presente proyecto favorecerá especialmente a los estudiantes del interior del país, proveyéndoles de más opciones formativas con la posibilidad de asistencia remota.

Montevideo, 7 de octubre de 2021

SEBASTIÁN CAL, Representante por Maldonado, RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA, Representante por Salto, JAMIL MICHEL MURAD, Representante por Montevideo, NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, WILMAN CABALLERO, Representante por Cerro Largo, CARLOS TESTA, Representante por Canelones, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, SILVANA PÉREZ BONAVIDA, Representante por Montevideo".

B) "RÉGIMEN DE PRECIOS Y BENEFICIOS EN MEDIOS DE TRANSPORTE DE CORTA, MEDIA Y LARGA DISTANCIA. (Se solicita al Poder Ejecutivo iniciativa para mantener el descuento otorgado en el literal F) de los incisos 8 y 9 del artículo 3 del Decreto 218/009

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por la presente la Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo:

Que los beneficiarios de una jubilación mínima mantengan el descuento establecido en el literal F) de los incisos 8 y 9 del artículo 3 del Decreto 218/009, de 20 de mayo de 2009.

Montevideo, 7 de octubre de 2021

CARLOS TESTA, Representante por Canelones, NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, WILMAN CABALLERO, Representante por Cerro Largo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de resolución que se presenta busca mantener condiciones ya establecidas, para un sector de la población vulnerable como son los jubilados, pensionistas y retirados que superan los sesenta años.

El Decreto 218/009 establece que entre el 1º de abril y el 31 de agosto y entre el 1º de setiembre y el 31 de marzo de cada año, las empresas deberán otorgar un descuento del 50 % en el primer período y del 30 % en el segundo, aplicable sobre el precio del boleto correspondiente para jubilados, pensionistas y retirados mayores a sesenta años que perciben una pasividad inferior a 3 bases de prestaciones y contribuciones (BPC).

A la fecha, la jubilación mínima es de \$ 14.853 y sobrepasa apenas las 3 (tres) BPC. Al sobrepasar este límite establecido por el Decreto 218/009, los jubilados, pensionistas y retirados mayores a sesenta años quedan por fuera del beneficio en los servicios que atienden a viajes en líneas nacionales de corta, media y larga distancia.

Durante los últimos dos años al igual que la población en su generalidad, también se vieron afectados en su situación económica personal por la pandemia que aún atraviesa el país y el mundo a pesar del reciente aumento en las pasividades.

Creemos que no se justifica la pérdida del beneficio en razón del mínimo aumento que se verifica, ya que, en este momento, el grupo poblacional descrito antes, queda casi en su totalidad excluido del beneficio.

Teniendo en cuenta que muchas personas mayores ya retiradas deben movilizarse largas distancias, por ejemplo, desde el interior del país a la capital para realizarse chequeos médicos periódicos, intervenciones quirúrgicas o incurriendo también en gastos referidos a medicamentos (que pueden llegar a tener un alto costo ya que hablamos de personas mayores que sufren diversas dolencias y enfermedades) es de mucha ayuda que ese boleto de transporte lo obtengan a un precio más accesible y adecuado a sus posibilidades económicas.

Por otro lado, muchas de estas personas no cuentan con una familia presente o allegados que puedan brindar ayuda en cuanto a su movilización por la ciudad, en la cual deben de realizar trámites o actividades comunes a todos los ciudadanos. Por lo que consideramos que los boletos correspondientes a viajes de corta distancia o dentro del área metropolitana también deberían mantener beneficio del 50 % de descuento sobre su costo. A su vez, si nos fijamos el costo de la canasta básica y tomando cada producto que la integra en una cantidad moderada, esta tiene un valor aproximado de \$ 4400 (incluyendo a modo de ejemplo y en una lista meramente enunciativa; 3 kilos de arroz, 3 kilos de carne, harina, leche, pan, frutas y verduras, aceite entre otros productos necesarios para la alimentación, y sin contar siquiera aquellos correspondientes a la higiene y cuidado personal). Nos preguntamos y teniendo en cuenta los \$ 14.853 que perciben mensualmente, ¿Se puede ahogar aún más la situación económica de estas personas? ¿Se puede considerar suficiente si a estos gastos les sumamos, en algunos casos, el costo de un alquiler? ¿El costo de recetas médicas?, sin hablar aún de los precios que pagan por las tarifas de servicios públicos como son la luz y el agua indispensables para llevar una vida digna.

Sin otro particular saludan atentamente.

Montevideo, 7 de octubre de 2021

CARLOS TESTA, Representante por Canelones, NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera, RAFAEL MENÉNDEZ, Representante por Tacuarembó, WILMAN CABALLERO, Representante por Cerro Largo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Felipe Schipani solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al BROU, sobre la necesidad de la instalación de un cajero automático en la localidad de General Enrique Martínez-La Charqueada del departamento de Treinta y Tres.
C/9/020

La señora representante Alexandra Inzaurrealde solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la DGI, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Lavalleja, y por su intermedio a los municipios de José Pedro Varela, José Batlle y Ordóñez, Mariscal y Solís de Mataojo, al Congreso de Intendentes y a los medios de comunicación nacional y departamental, relacionado a la necesidad de facilitar instrumentos para fomentar el empleo por medio del monotributo. C/9/020
- al Ministerio del Interior, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al INAC y a la Mesa de Desarrollo Rural, a la Fiscalía General de la Nación, a la Intendencia de Lavalleja y por su intermedio a la Oficina de Desarrollo Agropecuario, a la Junta Departamental de Lavalleja, a la ARU y a los medios de comunicación nacional y departamental, sobre la situación de los pequeños productores rurales que tienen su zafra de venta de corderos y lechones para las fiestas de fin de año. C/9/020

La señora representante Nazmi Camargo Bulmini solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a Antel, referente a la utilización de un local de Antel para la instalación de una policlínica en la localidad de Tres Puentes, departamento de Rivera. C/9/020

- al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y por su intermedio a Mevir, acerca de la necesidad de implementar nuevos planes de viviendas en localidades del departamento de Rivera. C/9/020".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 6 de octubre de 2021

Sin aviso: Gerardo Enrique Riva Pastorino.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 6 de octubre

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Fernanda Araújo.

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Nazmi Camargo Bulmini.

DEFENSA NACIONAL INTEGRADA CON LA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Alfredo de Mattos y Nazmi Camargo Bulmini.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Armando Castaingdebat.

ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Milton Corbo.

Sin aviso: César Vega.

HACIENDA

Sin aviso: Ruth Celeste Diverio Bagnasco.

VIVIENDA Y TERRITORIO

Sin aviso: César Vega.

Jueves 7 de octubre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Eduardo Lust Hitta y Pablo Viana.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Diego Echeverría.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso Martín Sodano".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Felipe Schipani al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al BROU, sobre la necesidad de la instalación de un cajero automático en la localidad de General Enrique Martínez - La Charqueada del departamento de Treinta y Tres

"Montevideo, 6 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), para solicitar la instalación de un cajero automático en la localidad de General Enrique Martínez (La Charqueada), departamento de Treinta y Tres. La Charqueada, como es más conocida, históricamente ha sido una localidad que versa su economía en el turismo, la pesca y la producción arrocerá. Actualmente, se encuentra en una gran transformación, ya que muchas son las obras de carácter nacional que se están desarrollando con este nuevo Gobierno. Proyectado para este quinquenio se encuentra el puente sobre el río Cebollatí, que une el departamento de Treinta y Tres con el departamento de Rocha, puente que incrementará considerablemente el flujo de turistas y personas que diariamente se mueven por la región en sus diversas actividades económicas. También se desarrollarán, en acuerdo con el Ministerio de Turismo y el Gobierno Departamental una serie de obras hoteleras y de valorización del turismo, que generarán también, mayor flujo de visitantes. Actualmente en la localidad viven unas dos mil personas, población que aumenta los sábados y

domingos con la llegada de turistas. Eso genera una gran problemática ya que actualmente la ciudad no posee cajero automático, teniendo que trasladarse la población al cajero más cercano en el pueblo de Cebollatí, departamento de Rocha, a una distancia de diez kilómetros. El traslado hasta el cajero automático más cercano, representa una gran problemática para los vecinos ya que muchas veces no cuentan con los recursos económicos ni de transporte para poder realizar la operativa. También es de importancia considerar que ante la crecida del río Cebollatí, este no da paso y por varios días, entonces ir a esa localidad a retirar dinero es imposible, teniendo que trasladarse la población a otros lugares más lejanos. Por lo expuesto y para contemplar esa problemática, solicitamos al BROU, la instalación de un cajero automático en la localidad de General Enrique Martínez (La Charqueada), para atender cuanto antes la necesidad manifiesta de la población. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo".

- 2) Exposición de la señora representante Alexandra Inzaurrealde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS, al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la DGI, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Lavalleja, y por su intermedio a los municipios de José Pedro Varela, José Batlle y Ordóñez, Mariscal y Solís de Mataojo, al Congreso de Intendentes y a los medios de comunicación nacional y departamental, sobre la necesidad de facilitar instrumentos para fomentar el empleo por medio del monotributo

"Montevideo, 6 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI); al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Junta Departamental de Lavalleja; a la Intendencia de Lavalleja y, por su intermedio, a los Municipios de José Pedro Varela, José Batlle y Ordóñez, Mariscal y Solís de Mataojo; al Congreso de Intendentes y a los medios de comunicación nacional y departamental. Basta recorrer y escuchar para percibir que una de las principales demandas hoy, es el empleo. Reconocemos el afán del Gobierno

Nacional, en generar medidas y ya se advierten resultados. Sin embargo duele y frustra no tener soluciones inmediatas para quienes casi a diario ofrecen por distintas vías su currículum. Para ellas su problema es hoy, y no puede esperar. Por tal motivo, dentro de las posibles acciones, sugerimos poner el acento en los monotributistas regidos por el régimen de la Ley N° 18.308, de 18 de junio de 2008, y que pueden ocupar hasta un empleado. Sin embargo, para generar empleo, las empresas deben tener liquidez y ello constituye una verdadera limitante, muy especialmente en el interior del país, que es donde predomina este tipo de empresas y consideramos que las compras públicas a ellos en especial desde los Gobiernos Departamentales y Municipios por un tema de escalas y territorialidad, pueden constituir un buen instrumento para facilitar su liquidez y consecuentemente fomentar el empleo. La Ley N° 18.083, de 27 de diciembre 2006, en los artículos 70 a 86 regula el monotributo, que unifica los aportes al BPS y a la DGI y beneficia a las actividades empresariales de reducida dimensión económica que cumplan con las condiciones establecidas en la ley y su Decreto Reglamentario N° 199/2007, de 11 de junio de 2007. Entre esas exigencias está la de: 'Enajenar bienes y prestar servicios exclusivamente a consumidores finales'. Los organismos estatales en tanto no son consumidores finales tienen número del Registro Único Tributario por regla general están impedidos de adquirir bienes o contratar servicios a los monotributistas, que predominan en el interior del país. Ese citado decreto prevé excepciones taxativamente enumeradas. Fuera de ellas, si el gasto no se puede obviar, será observado por el Tribunal de Cuentas. Dichas excepciones funcionan como un 'parche' a una realidad, que se perfora cada vez que surge la necesidad de contemplar nuevos rubros de gastos. Una alternativa consiste en brindar un tratamiento normativo diferente según se trate de organismos que pertenezcan al dominio industrial y comercial del Estado, de aquellos que no, admitiendo para esos últimos la posibilidad de adquirir bienes o contratar servicios a los monotributistas de la citada ley, sin limitaciones de rubro. Los organismos que no pertenecen al dominio industrial y comercial del Estado, se limitan a brindar servicios públicos sin ser parte de una cadena de valor. Es el caso de los Gobiernos Departamentales. El arreglo de los caminos, la recolección de los residuos, los servicios de comedor, de enseñanza, etcétera; constituyen un servicio final, que no da por resultado productos o insumos destinados a ser transformados o comercializados. Por tanto cuando logran enajenar bienes o servicios a los Gobiernos

locales, lo hacen con muy poca frecuencia y por escasos montos, porque estos buscan evitar ser observados por el Tribunal de Cuentas. Lo anterior priva injustificadamente a ese tipo de contribuyentes de ingresos y a su vez a los Gobiernos Departamentales para brindar sus servicios tienen solo dos caminos posibles: acatan la norma y son ineficientes, o las incumplen y son observados por el Tribunal de Cuentas. Ese círculo nada tiene de virtuoso, en especial para esas zonas del territorio nacional donde se detecta la mayor necesidad de desarrollo. Es oportuno precisar que la Ley N°18.874, del 23 de diciembre de 2011, creó la figura del Monotributo Social MIDES, con un régimen jurídico tributario diferente al de los Monotributistas de la citada Ley. Una de las diferencias es precisamente que los Monotributo Social MIDES, sí pueden enajenar o contratar con organismos del Estado como regla general. Se podría pensar analizando ambas formas de tributación, que hubo una motivación diferente al momento de su respectiva creación legislativa. No obstante surge de las exposiciones de motivos de ambas leyes que fueron inspiradas en la búsqueda de un mismo objetivo para realidades semejantes: amparar a las microempresas en el desarrollo de su actividad en el marco de la regularidad fiscal y amparo en seguridad social, además de tener ambas categorías el mismo límite máximo de facturación anual. Sin embargo, unos pueden venderle al Estado y los otros no. En la pretendida igualdad por la ley o por medio de la ley como instrumento de componer desigualdades, se asiste sin embargo a un tratamiento fiscal desigual que no se justifica. En tal sentido, entendemos oportuno modificar el Decreto N° 199/2007, de 11 de junio de 2007, a efectos de superar una clara situación de inequidad entre ambos monotributistas, permitiendo que los mismos puedan enajenar bienes o servicios en el ámbito de las compras públicas con el alcance que el Gobierno Nacional entienda pertinente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja".

- 3) Exposición de la señora representante Alexandra Inzaurrealde al Ministerio del Interior, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio al INAC y a la Mesa de Desarrollo Rural, a la Fiscalía General de la Nación, a la Intendencia de Lavalleja y por su intermedio a la Oficina de Desarrollo Agropecuario, a la Junta Departamental de Lavalleja, a la ARU y a los medios de comunicación nacional y departamental, sobre la situación de los pequeños productores rurales que tienen su zafra de

venta de corderos y lechones para las fiestas de fin de año

"Montevideo, 12 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Mesa de Desarrollo Rural y al Instituto Nacional de Carnes (INC), a la Fiscalía General de la Nación; a la Intendencia de Lavalleja y, por su intermedio, a la Oficina de Desarrollo Agropecuario; a la Junta Departamental de Lavalleja; a la Asociación Rural del Uruguay, a los medios nacionales y departamentales. Se aproximan las fiestas de fin de año. Del testimonio que se repite entre los pequeños productores, es la época en la cual aprovechan para vender algún cordero o lechón y generar una base de ahorro que les permita enfrentar el año y los tributos que en cada nuevo ejercicio se devengan. Se trata de animales de pequeño porte. Trasladarlos a frigoríficos o ferias, es inviable por razones de peso, cantidad o relación costo-beneficio (fletes, comisiones, etcétera). A esa pequeña red de comercialización local se suman las donaciones y se conforma una operativa que ya es tradicional y de público conocimiento. Nadie puede llamarse a sorpresa. No obstante, por más nobles y entendibles que sean las causas que las motivan, esas prácticas chocan con normativas que se remontan al año 1978. Claramente son normas muy antiguas pero su observancia nunca se había vigilado, razón por la cual los productores tienen ahora la errónea noción de que se encuentran ante un novedoso impedimento y nada más lejos de la realidad. Lo que sí ha pasado, es que cuando llegó el momento de combatir en serio el abigeato, se intensificaron los controles y quedó en evidencia la necesidad de articular una solución que contemple todos los intereses sin desproteger la seguridad ni la salud humana, ni a las pequeñas economías de cercanía del sector rural. Tenemos entendido que se ha instalado una comisión -liderada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- que tiene a estudio la normativa. Damos por descontado que está abocada a resolver una problemática compleja y de reconocida difícil solución, en especial por los aspectos relativos a la inocuidad sanitaria. Por ejemplo, si hubieran denuncias, se decomisaría carne y la Fiscalía solicitaría información al INC, al que le resultaría inviable jurídicamente certificar que es para consumo humano por mejores condiciones en las que se encontrara. La multidimensionalidad del tema, ha conspirado con la celeridad de las soluciones, porque ha primado la responsabilidad en su tratamiento. Por

esa razón, ha sobrevolado el compromiso de las distintas autoridades involucradas de no hacer 'cacería de brujas' siempre que se actúe dentro del marco de la razonabilidad y mediando el buen estado del animal transportado, no habiendo denuncia mediante. Esa es sin dudas una respuesta empática pero insuficiente. A nadie le sirve el transcurrir del tiempo sin cambios normativos que confieran certezas. No les sirve a las autoridades, que tiene el tema en el debe a pesar de su voluntad y esfuerzo en resolverlo. Tampoco les sirve a los pequeños productores que defienden sus atendibles razones, sin quedarse en la queja y con propuestas variadas que van desde marcar un período en el calendario, limitar la cantidad de animales autorizados a trasladar en ese período, declaración de la División de Contralor de Semovientes mediante avisos previos a las Seccionales Policiales, bolsas con precintos, etcétera. Socialmente también es insano convalidar que una comunidad o parte de ella, avance en la irregularidad. Las normas están para cumplirse y a las personas de bien no les es grato estar en situación de infracción. Está claro que cualquiera sea la política normativa que se diseñe, deberán subyacer aspectos higiénicos sanitarios como tutela al interés general. Simplemente, como Representante de un departamento en el que los pequeños productores predominan, queremos hacernos eco de su legítima preocupación mediante la presente exposición escrita y un correlativo pedido de informes que oportunamente también haremos llegar. Sin la ambiciosa pretensión de tener la solución pero dispuestos a aportar lo que esté a nuestro alcance, si sumar voces contribuye, cuentan con la nuestra. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja".

- 4) Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a Antel, sobre la utilización de un local de Antel para la instalación de una policlínica en la localidad de Tres Puentes, departamento de Rivera

"Montevideo, 7 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En el marco de una recorrida por el interior del departamento de Rivera, vecinos de la localidad de Tres Puentes, de ese departamento, manifiestan la necesidad de la instalación de una policlínica. Asimismo,

informan que, en la mencionada localidad, hay un local de ANTEL en desuso, que solicitan sea cedido para que se instale la policlínica. Sin otro particular, y quedando a las órdenes para ampliar la información contenida en la presente exposición escrita, saludamos al señor Presidente muy atentamente. NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera".

- 5) Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y por su intermedio a Mevir, sobre la necesidad de implementar nuevos planes de viviendas en localidades del departamento de Rivera

"Montevideo, 7 de octubre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y, por su intermedio, a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). En los últimos tiempos, hemos recibido una gran cantidad de consultas y solicitudes en referencia a la necesidad de nuevos planes de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber en localidades del interior del departamento de Rivera, tales como Vichadero, Paso Hospital, Cerrillada, La Puente, Cerro Pelado, La Calera, Las Flores, entre otras. A raíz de esas solicitudes, se llevó a cabo un relevamiento de datos por el cual se ha constatado la necesidad de unidades de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber en las localidades mencionadas. Cabe destacar que las localidades de Paso Hospital y de Las Flores cuentan con terrenos de dicho organismo para la construcción de las viviendas, siendo ese un factor facilitador para la implementación de dichos planes y, en la localidad de Vichadero, en días pasados se realizó la firma de un convenio con el Ministerio de Defensa Nacional para contar con un terreno de esa Secretaría de Estado. Sin otro particular y quedando a las órdenes para ampliar la información contenida en la presente exposición escrita, saludamos al señor Presidente muy atentamente. NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera".

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran

incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del pedido de informes que se reitera:)

"Montevideo, 1° de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). De acuerdo a los medios de prensa, la doctora María José González, Directora del Hospital de Young, departamento de Río Negro, habría presionado a funcionarios para que vacunaran a personas no habilitadas. Dicha situación habría motivado su cese en la Cooperativa de Asistencia Médica de Young (CAMY). Ante tales acontecimientos y la gravedad de los mismos, solicitamos se nos informe: I) En qué momento y de qué forma el Ministerio tomó conocimiento de esa situación. II) Qué decisiones y acciones adoptó dicho Ministerio frente a las mismas. Agregar documentación de respaldo. III) En qué momento y de qué forma ASSE tomó conocimiento de la situación. IV) Si ASSE tuvo a disposición la totalidad de las actuaciones que se instruyeron en CAMY. Detalle la documentación aportada por la misma. V) Si hay trabajadores de CAMY a los que la doctora María José González les planteó vacunar a personas que no estaban habilitadas para ello y que a su vez trabajen en el hospital local. VI) En caso afirmativo y dependiendo entonces jerárquicamente de la referida doctora en el Hospital, qué decisiones han adoptado en ASSE y el Ministerio para proteger a dichos trabajadores. VII) Remitir copia íntegra del expediente donde se tramitó la investigación administrativa correspondiente en ASSE. VIII) Remitir copia de todas las resoluciones adoptadas y actas en donde se haya tratado el tema, tanto en ASSE como en dicho Ministerio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA y MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, Representantes por Canelones".

MEDIA HORA PREVIA

8.- Necesidad de adoptar medidas preventivas en el personal rural ante riesgos de origen meteorológico

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).-

Señora presidente: en esta oportunidad vamos a hacer referencia a una preocupación que tenemos desde hace un buen tiempo, que tiene que ver con la seguridad de los trabajadores rurales ante la posibilidad de accidentes relacionados con inclemencias meteorológicas.

La ocurrencia de fenómenos meteorológicos adversos, considerando estos como un evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración, lleva a la necesidad de adoptar medidas a efectos de prevenir los riesgos y sus consecuencias sobre las personas, en ocasión del trabajo rural.

Los trabajadores organizados en la Unatra PIT-CNT le trasladaron a las cámaras empresariales más de quince preocupaciones en relación a la temática salud y seguridad laboral, participando del ámbito tripartito. La primera es por la lentitud, el proceso para llegar a una norma que proteja la salud, la seguridad y la vida de las trabajadoras y los trabajadores rurales.

(Murmullos)

—Los riesgos de accidentes laborales en el campo siguen siendo frecuentes. Nos preocupa que el contenido de estas propuestas encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo no está siendo analizado ni considerado a nivel de las cámaras con respuestas en el ámbito tripartito. Acá hay un vacío en la normativa vigente. Esto lo ha señalado la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Dentro del decreto propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no se incluyen, como una medida a considerar, las tormentas eléctricas, siendo estas, junto con la crecida de los cursos de agua por lluvias, la principal causa de muerte registrada.

Los trabajadores proponen que sean incluidos cinco factores de riesgo, cuyo origen son los fenómenos meteorológicos: tormentas eléctricas, precipitaciones, granizadas, vientos y las temperaturas extremas, es decir, olas polares y olas de calor.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).-

Amparamos al señor diputado en el uso de la palabra.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Muchas gracias, señora presidente.

El artículo 8.7 del Decreto N° 321/009 comprende e incluye este tema, pero no hace mención explícita en el protocolo sobre el que está trabajando el Ministerio de Trabajo y no se asigna el deber del empleador de suspender cualquier actividad que sea de riesgo inminente y grave para la integridad física del trabajador. Es en ese momento que se vuelve imposible no considerar a la tormenta eléctrica como riesgo inminente y grave; por eso se debe incluir los factores meteorológicos.

Ahora me voy a referir al aporte de Inumet. Hemos pedido que el Instituto concorra a la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social. Los trabajadores plantearon hacer un acuerdo con Inumet para mejorar las garantías preventivas con referencia a alertas meteorológicas. Por ejemplo, algunas de las recomendaciones son que no se trabaje a cielo abierto con granizadas, vientos fuertes y tormentas eléctricas. Como ya sabemos, luego de muchas lluvias ocurren fenómenos relacionados a la historia y geografía de las diferentes localidades, a los cauces de agua y las crecidas, lo que conlleva al traslado de los animales a terrenos seguros; esta es una tarea a realizar antes del fenómeno meteorológico. Lo mismo ocurre con las altas o bajas temperaturas y la combinación con la humedad, el viento, etcétera, que determinan la sensación térmica.

A partir del informe que hizo el Ministerio de Trabajo a raíz de un proyecto de ley que presentó el Frente Amplio, la respuesta dada por el inspector general del Trabajo fue que la comisión tripartita es el espacio para trabajar el proyecto de decreto y protocolo respecto a las medidas a adoptar -con lo que coincidimos- ante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos adversos en el trabajo rural.

Esta tripartita ha funcionado en cinco oportunidades y se le entregó a las partes involucradas el proyecto de decreto y protocolo. La última convocatoria fue realizada el 22 de julio de 2021.

Exhortamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Inspección General de Trabajo, a terminar ese protocolo, ponerlo en marcha y generar la seguridad y la garantía para que los trabajadores

puedan llevar adelante su labor, sin tener accidentes y sin perder su jornal.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, a la Unatra y al PIT-CNT.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Preocupación por el estado de situación de un asentamiento en un predio de La Tablada

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señora presidenta: el viernes 1º visitamos una serie de organizaciones sociales, vecinales, deportivas en el Municipio G, y nos aproximamos, a pedido de algunos vecinos, a analizar, ver y acompañar la realidad de uno de los asentamientos en formación, como es el de La Tablada, que se emplaza en lo que era el viejo padrón rural N° 45.969, de cerca de 90 hectáreas, que después fue dividido en varios subpadrones, siendo uno de ellos, el mayor, del entorno de 64 hectáreas; el padrón donde está enclavado el casco central de La Tablada, el que fuera centro de reclusión, allá por los setenta y principios de los ochenta, y que luego pasó a propiedad de Inisa.

Sin perjuicio de las graves condiciones en que viven los vecinos, obviamente, carentes de todo tipo de servicios -es una realidad repetida, que vemos todos los días en el Uruguay, agravada de alguna forma por la pandemia, en la que siempre vamos corriendo de atrás, tratando de solucionar este tipo de cosas-, no son ajenas a esta realidad las repetidas tensiones que en estos barrios se producen a partir de los que van llegando y expandiendo el asentamiento y de los que están en las clásicas situaciones de delincuencia en los propios asentamientos, así como también, en algunos casos, el comercio de tierras, en un mercado indebido e irregular. De algún modo, o por otras vías, trataremos de ayudar a que se trabaje sobre esta situación, lo que es, indudablemente, una prioridad para el gobierno.

Sin perjuicio de ello, advertimos otras situaciones que están vinculadas con los terrenos, las tierras donde se está emplazando este asentamiento y sobre las cuales se está expandiendo. Particularmente, nos preocupan esas 64 hectáreas que -como dije recién- pertenecían al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente y que bajo comodato se dio a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Haciendo un poquito de historia, esos predios, que originalmente fueron de Ganadería, luego pasaron al Mides y después al Inisa, fueron requeridos por esta última institución a los efectos de emplazar allí un centro de alojamiento de adolescentes, pero eso no pudo darse por la medida cautelar de prohibición de innovar que recayó por parte de la Justicia sobre esos terrenos a partir de una investigación que se está cimentando por uno de los casos de desaparecidos.

En enero de 2020, Inisa transfiere el predio; en el medio, se había dado también una designación por ley de estos predios como Sitios de la Memoria.

Transcurridos los primeros días de 2020, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente lo cede a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo con el objeto de utilizarlo como Sitio de la Memoria, al amparo del artículo 4º de la Ley Nº 19.641. Mientras, se regularizaba la situación relacionada con los aspectos formales y las autorizaciones que requería el proyecto de sitio de La Tablada.

Lo cierto es que, transcurrido un año, no sabemos en qué está ese proyecto, si ha podido avanzar, si se ha constituido la organización que lo gestionaría, si son capaces de gestionar un predio de esta naturaleza, con todo lo que ello implica. Al mismo tiempo, advertimos que las instalaciones se han depreciado, que han ocurrido robos, que los tejidos linderos se han desarmado, que hay avances en los asentamientos, con lo cual estamos en problemas, porque, sin lugar a dudas, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo se comprometió y asumió para sí las custodias, las mejoras, los cuidados de una tierra del Estado sobre la cual es notorio que está recayendo un montón de inconvenientes.

Abogamos por que las instituciones que están en medio de esta situación tomen rápidas precauciones

en cuanto a lo que aquí estamos planteando y se pueda, de algún modo, evitar problemas mayores.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a Inisa, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la Intendencia y al Municipio G.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de reparación a las víctimas del terrorismo contra la democracia

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Testa.

SEÑOR TESTA (Carlos).- Señora presidente: el terrorismo en los años sesenta y setenta afectó a miles de uruguayos de una forma u otra, y hemos notado que se insiste en aclarar sobre las categorías de terrorismo ocurrido en esos años.

Es verdad que obviamente hay diferencias entre terrorismo de Estado y terrorismo de los grupos que atentaron contra la democracia. Sin embargo, es tiempo de dejar claramente establecidas algunas verdades irrefutables.

Las víctimas del terrorismo, ya sea terrorismo de Estado o terrorismo que atentó contra el Estado y en contra de la democracia -repito: las víctimas, y hablo de quienes padecieron torturas, mutilaciones, secuestros o muertes- sufrieron de la misma manera. No hay víctimas de primera y de segunda clase; no es un privilegio ser una víctima, es una desgracia, porque solo un desgraciado pudo haberla victimado. El cobarde que mata a una persona en desventaja, ya sea que esté prisionera en la cárcel o bajo un árbol con las manos atadas con alambre de púas, es exactamente la misma clase de basura humana.

El Estado estableció una reparación económica y de prestaciones médicas y psicológicas, entre otras, a víctimas del terrorismo de Estado. El mismo Estado que fue desbordado en la defensa de la población ante el terrorismo contra la República debe reparar de la misma manera a las víctimas de este.

El viernes 8 de octubre se efectuó la marcha en homenaje a las víctimas del asalto a Pando -hecho ocurrido hace cincuenta y dos años-, que fue organizada por la Asociación Toda la Verdad, a quienes tuve el honor de acompañar y a quienes tengo toda la intención de visibilizar hoy aquí, en la Casa de la democracia.

La Asociación Toda la Verdad está conformada por víctimas y familiares de víctimas de los grupos terroristas que atentaron contra la democracia hace medio siglo. Ellos no albergan ninguna clase de odio ni ánimo de venganza; no pretenden cárcel ni castigo para sus victimarios. Eso solo significaría seguir vertiendo sal en heridas que aún duelen a toda la sociedad; heridas que sin ser olvidadas ya deberían estar cerradas. No tuvieron como meta una reparación económica; nosotros la pedimos para ellos, porque es de justicia que aunque sea tarde la tengan por parte del Estado.

Es un grupo de uruguayos con historias de sufrimiento en común, que incluso intentaron acercarse a las organizaciones de las víctimas de la dictadura, pues tienen claro que ningún dolor está por encima de otro y que los une lo netamente humano, pero tristemente no tuvieron respuesta. No tienen color político; no osarían deshonrar a sus víctimas con la vil búsqueda de rédito partidario. Persiguen la difusión de algo que debe estar primero y ser la tabla que nos empareje a todos, desde la cual partir hacia la construcción de una sociedad más honesta, transparente y justa: la verdad, que no puede ser jamás escondida ni menospreciada. Por más dolorosa que sea y que no coincida con lo que se estableció durante años, la verdad nunca contradice, sino que siempre acerca luz y completa la historia. El relato, si no acepta toda la verdad, seguirá siendo solo eso, un relato, que es sinónimo de cuento.

Desde esta banca de representante nacional, que es una herramienta al servicio de nuestra gente, que no es ni será para mí un logro personal ni un privilegio, sino un honor, esperando que como tal puede colaborar en la difusión de su tarea, saludo a la Asociación Toda la Verdad; a su presidente, el señor Sergio Molaguero; a su secretario general, el señor Diego Burgueño, y a todos sus integrantes, familiares y víctimas del terrorismo contra la democracia.

La verdad no es buena ni mala ni santa ni bizarra, son los hechos, es la historia, y es imperativo que se respete y que por sobre todo se honre.

Solicito que la versión taquigráfica sea enviada a la Asociación Toda la Verdad y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Uso de pirotecnia e incendios forestales

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidente: en la tarde de hoy vamos a referirnos a un tema que en los próximos días comenzará a ser uno de los que requiera especial atención de las autoridades y, sobre todo, mayor responsabilidad de la ciudadanía. Nos referimos a los incendios forestales.

Específicamente, queremos hablar de la reglamentación referida en el Decreto N° 584/90 acerca de la prohibición de distribución y venta de cañas voladoras y similares en la zona costera. La reglamentación para prevenir los incendios y la organización para extinguirlos ha ido mejorando en nuestro país a través del tiempo, sin ninguna duda. Los ministerios de Defensa Nacional, Interior y Turismo toman medidas concretas con la debida anticipación, como por ejemplo, contratar bomberos zafrales y crear destacamentos provisorios para los departamentos costeros, así como coordinar acciones conjuntas. El gobierno nacional y los gobiernos departamentales han estado proactivos, afianzando también la relación entre las iniciativas privadas de prevención de incendios con los bomberos, hecho que les permite desplegarse mejor en las áreas costeras a las que refiere en concreto nuestro planteo.

Inumet prevé para este verano una temporada de altas temperaturas, por lo cual el cuidado debe extremarse. Dado que el 95 % de los siniestros se deben a la acción humana, no nos parece suficiente prohibir solo la distribución y la venta de cañas voladoras, globos de los deseos y similares, como figura en el artículo 10 del decreto referido, sino que

sería fundamental -así lo hemos charlado con las autoridades- prohibir también su uso en la zona que se delimita en el artículo 1° del decreto. Esos elementos pirotécnicos para lanzamiento aéreo provocan todo tipo de accidentes y es difícil entender cómo no se regula su uso cuando pueden ser adquiridos en cualquier otro lugar del país y lanzados en la zona en la que está establecida la prohibición de su venta, provocando siniestros de diverso alcance.

Puede parecer un tema banal para quienes gustan de celebrar con ese tipo de pirotecnia, pero las hectáreas quemadas, con el consiguiente daño medioambiental, las pérdidas económicas y el riesgo de vida de las personas hace que nos hayamos dispuesto a plantear al Poder Ejecutivo que estudie lo establecido en el artículo 10 del Decreto N° 584/90 y agregue a la redacción la prohibición del uso del material especificado previamente en la zona delimitada.

Señora presidente, en la tarde de hoy vamos presentar un proyecto de resolución para que el Poder Ejecutivo evalúe y estudie incorporar no solo la prohibición de distribución y venta, sino la prohibición del uso, evitando los consiguientes daños a los que hicimos mención.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios del Interior y de Defensa Nacional, y a la Dirección Nacional de Bomberos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Consideraciones sobre el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lust Hitta.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señora presidenta: doy las gracias al diputado Rodrigo Albernaz; al diputado Caggiani, que me orientó en el trámite, y a la Secretaría de la Cámara, que también me hizo ver algunos aspectos para poder hacer uso de la palabra.

Me quiero referir a algo que me parece que tiene cierta importancia -escuché atentamente las exposiciones de mis compañeros de Cámara, porque en estos cinco minutos se dicen cosas breves, pero que suman-, que es una resolución de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que está integrada por gente amiga -en especial una colega-; o sea que no hablo de ninguno de sus integrantes porque no sé cómo se llegó a la resolución que voy a comentar.

La propia Institución Nacional de Derechos Humanos dice que en su proceso de instalación ha enfrentado algunas dificultades derivadas de la imprecisión de su ley de creación con respecto a su naturaleza jurídica. Creo que ahí tienen razón, porque la ley dice: "Créase la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo como una institución del Poder Legislativo [...]", pero el Poder Legislativo no tiene instituciones. El Poder Legislativo es la Asamblea General, los cuatro cuerpos que conocemos, y luego puede nombrar comisiones, pero no instituciones. Es un tema secundario, pero me alegro de que la propia Institución de Derechos Humanos lo reconozca; o sea que eso habría que revisarlo a pedido de ellos.

Tengo un informe del 9 de junio de 2020 en el que la Institución se refiere a la LUC. Es el tercer informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo sobre el proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, de junio de 2020. Hacen un examen y tienen autonomía técnica, por lo que puedo no estar de acuerdo, pero claramente no lo voy a descalificar. No obstante, quiero llamar la atención porque, cuando analiza cierta parte del articulado, la Institución dice algo muy grave, por lo menos para el Parlamento o para los que integramos esta Cámara; o saquemos el plural y hablemos en primera persona.

Dice que ciertos artículos de la LUC afectan a un conjunto de derechos que son pilares de la participación en una sociedad democrática, que se afecta el derecho a la libertad de expresión, el derecho de reunión, el derecho a la participación política, que afecta las garantías para la defensa de los derechos económicos, las garantías para los derechos sociales, las garantías para los derechos culturales, las garantías para los derechos ambientales, la garantía de defensa de los derechos a la participación de colectivos vulnerables y que estas normas podrían -en condicional,

pero para mí es grave que lo diga, porque si piensa esto debería presentar una denuncia o, tal vez, sus integrantes, que son asesores del Poder Legislativo, no deberían continuar si piensan eso de los legisladores; deberían preguntarse si deberían colaborar con este Cuerpo- afectar el derecho a la vida, la integridad física, la seguridad personal y la libertad. Quiere decir que para la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo -según el informe que tengo acá-, la LUC -que fue votada por la mayoría del Parlamento y muchos artículos por unanimidad- es un peligro para la vida humana.

Entonces, yo quiero que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo para que revea si está en condiciones de ser un órgano que asesora a un Poder que tiene este perfil criminal, y que lean la Constitución, cosa que no se hace con mayor frecuencia. El derecho de la dirección de las empresas a ingresar a un local no es un derecho reconocido en la Constitución.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Tienen que empezar a leer los primeros artículos porque en el 7º se habla del derecho de propiedad. El derecho de propiedad, entre otras cosas, implica que yo puedo entrar a mi propiedad. Entonces, con este tipo de informes -no sé cuáles de sus integrantes lo firmaron-, la Institución debería replantearse la continuidad en el cargo. Si el Poder Legislativo -al que ella pertenece- hace este tipo de trabajo, hay un conflicto.

Por ello -le agradezco la tolerancia-, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la Secretaría de la Presidencia de la República y a la Presidencia de la Asamblea General.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

13.- Hazaña mundial del salteño Matías Borba en el campeonato mundial de vuelo acrobático en parapente, desapercibida por los medios periodísticos, en el marco de las restricciones sanitarias

Tiene la palabra el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidente: en esta intervención me voy a referir a la hazaña de un compatriota salteño que hace muy pocos días acaba de participar nada más y nada menos que en un campeonato mundial representando a Uruguay y que ha pasado absolutamente desapercibida para todos. No puedo dejar pasar la oportunidad para referirme a algunos hechos que vienen sucediendo.

Quizás por los tiempos tan acelerados que corren, la realidad es que no estamos dispuestos a hurgar demasiado en información de calidad que frecuentemente es cara y está en un idioma que pocos entienden. Nos hemos quedado sin tiempo ni voluntad de pensar y por eso nos inclinamos a la foto y al titular de un medio que expone públicamente, por ejemplo, el estatus sanitario de una persona pública, como ha sucedido días pasados, desatando una especie de inquisición mediática. Hemos llegado al acmé de la inflación del titular y depreciación del contenido periodístico.

De a poco y con un relato ambiguo, con el *hashtag* libertad, se han ido estableciendo restricciones por estatus sanitario, tal como ha sucedido en la última Expo Prado o como viene sucediendo con los espectáculos del Sodre, por ejemplo. Mi pregunta, señora presidente, es si podremos con la misma lógica aceptar que mañana se aplique el derecho de admisión por glicemia, obesidad, presión arterial o triglicéridos en sangre.

Ya hemos creado el precedente.

Muy probablemente, y apelando a la lógica conductual de estos últimos tiempos, debemos aceptar en un futuro cercano ser monitoreados en tiempo real por sensores biométricos que están siendo desarrollados por la industria. Después de todo, podrían indicarnos leves alteraciones hemodinámicas, alteraciones imperceptibles en el ritmo cardíaco, formación de pequeños trombos intravasculares que podrían en algunos días provocarnos un infarto o detectar la proliferación de

cinco o seis células tumorales que escaparon al sistema inmune en la cabeza del páncreas y que en un par de meses podrían transformarse en un problema.

Aforos, sí, discriminación, no. Inquisición, menos. Estamos transitando una línea muy delgada.

Sin dudas que somos una especie contradictoria. Todos en contra de las pulperías que tenían un mostrador para blancos y otro para negros, mientras impedimos ingresos por algoritmos y códigos QR en los espectáculos públicos.

(Murmullas.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Solicito silencio a los señores diputados para poder escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado Rafael Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señora presidente: es paradójico, porque si llegamos a necesitar sangre o un riñón para un hijo, en lo que seguro no repararemos será en el código QR del donante.

En el mes de julio se llevó a cabo el tercer campeonato mundial de vuelo acrobático en parapente en Italia, en donde estuvimos representados por el señor Matías Borba, uno de los mejores pilotos acrobáticos del mundo. Con un dossier de competencias por el que en el año 2016 se posiciona segundo en el campeonato acrobático argentino, sexto en 2017 en el campeonato acrobático de España, campeón uruguayo en 2018 y 2019, a pura garra y corazón y con el respaldo de la Asociación Uruguaya de Parapentes (ASUP), este compatriota nos posiciona este año en el *top ten* del deporte a nivel mundial. Estamos entre los mejores del mundo. Matías Borba me recuerda a Suiza que, sin tener plantado un grano de cacao, elabora el mejor chocolate del mundo.

Matías sale de un país en donde las condiciones para esa modalidad de vuelo no son las más adecuadas, en donde el apoyo económico es escaso o nulo -como ha sucedido siempre con los deportes menores-, donde no tenemos montañas y las condiciones meteorológicas no son las mejores. Habitué del Miriñaque en el departamento de Rivera, es frecuente verlo rascando en la dinámica del cerro para colgarse de una térmica que lo eleve hasta las nubes y luego descender con singular elegancia entre *infitis* y *wing overs*.

Vaya proeza la de este chico, promoviendo y enseñando ese fantástico deporte, cultivando la empatía, la superación y la seguridad, con la humildad propia de los grandes. Él nos coloca en un sitio de privilegio.

Gracias Matías Borba por representar a Uruguay, por hacernos poner la piel de gallina cuando escuchamos el relato en italiano de tus inolvidables *rounds* en el aire. Y ojalá que en las próximas competencias tengas el apoyo que merece un deportista de tu nivel.

Nunca más cierto el proverbio que dice: "Solo los que vuelan conocen el motivo por el cual los pájaros cantan".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Secretaría Nacional del Deporte, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Asociación Uruguaya de Parapentes y a las intendencias de Salto y de Rivera.

Muchas gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Diego Echeverría, por los días 12 y 13 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel Plada Escobal, señora Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, señor Javier Antonio Carballal Casella, señor Luis Artola, señora María José Mafío Pereria, señor Eduardo Costa, señor Adolfo González García, señora Jovenila Díaz Silva y señor Luis Cima.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por los días 12 y 13 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 12 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Del señor representante Sebastián Sabini, por los días 12 y 13 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Alfredo Fratti, por el día 13 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 12 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Malán Caffarel.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 12 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Juan Moreno, por los días 12 y 13 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Molinelli Rotundo.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 12 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor Representante Rodrigo Albernaz Pereira, por los días 12 y 13 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sabina Calvo.

Del señor Representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 12 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Mascheroni.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Marcos Lisandro Pérez Machado.

Del señor representante Eduardo Antonini, por los días 12 y 13 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Pedro Jisdonian, por el día 12 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Susana Peco, señor Nicolás José Martinelli y señor José Luis Satdjian.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 12 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Daniel Gerhard, por el día 13 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gabriel Mazzarovich, señora Ana Laura Cafaro Mango y señor Ismael Adolfo Fuentes Chiribao.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 3 de noviembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 12 de octubre de 2021, para participar del acto de la Asociación Amigos del Patrimonio Histórico de Salto con motivo de la celebración del Día de las Américas y para concurrir al acto conmemorativo de los 100 años del Círculo Sportivo, a realizarse en el departamento de Salto, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 12 de octubre de 2021 y por los días 13 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 13 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Montevideo, 12 de octubre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

15.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período Ordinario de la XLIX Legislatura.

Saludamos al profesor Chasqueti, quien se encuentra en la barra con sus alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales.

16.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Martín Sodano, Felipe Schipani, Daniel Caggiani y Daniel Peña.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto: 'Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales'. (Carp. Nº 1707/021), radicado en la Comisión de Educación y Cultura, pase a estudio de la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, Martín Sodano, Rodrigo Goñi Reyes, Felipe Schipani, Daniel Caggiani, Daniel Peña y César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto contenido en la Carp. Nº 1469/2021, caratulado: 'Técnicas de Reproducción Humana Asistida. (Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley Nº 19.167)', que encuentra a estudio de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social integrada con la Comisión Especial de Población y Desarrollo, pase a estudio de la Comisión Especial de Población y Desarrollo".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Autorización al señor representante Daniel Caggiani para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 13 de octubre

Dese cuenta de otra moción, presentada por los señores diputados Martín Sodano, Rodrigo Goñi Reyes, Felipe Schipani, Daniel Peña y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el representante nacional Daniel Caggiani realice una exposición de diez minutos, en la sesión ordinaria del miércoles 13 de octubre de 2021, para recordar

al funcionario de esta Cámara, recientemente fallecido, señor Manuel Origoni".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

18.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se autoriza en uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 2021 a efectos de realizar la sesión plenaria Adultos Mayores - Diputados por un día.

C/1957/021

- *A la Comisión de Asuntos Internos*".

19.- Proyectos presentados

«PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 2021 a fin de realizar la Sesión Plenaria "Adultos Mayores – Diputados por un día".

Montevideo, 12 de octubre de 2021

IVAN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo,

CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1° de octubre se conmemora el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, instituido por la Organización de Naciones Unidas, en el año 1990.

Considerando que durante el referido mes se realizan distintas actividades a efectos de visibilizar la situación de las personas adultas mayores, se entiende pertinente autorizar, como en años anteriores, el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes a fin de que se lleve a cabo la Sesión Plenaria "Adultos Mayores – Diputados por un día".

Montevideo, 12 de octubre de 2021

IVAN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo».

20.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto contenido en la Carpeta N° 1957/021, caratulado: 'Adultos Mayores - Diputados por un día. (Uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 2021, a efectos de realizar la sesión plenaria)'".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

21.- Adultos Mayores - Diputados por un día. (Uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 2021, a efectos de realizar la sesión plenaria)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Adultos Mayores - Diputados por un día. (Uso de la sala de sesiones de la Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 2021, a efectos de realizar la sesión plenaria)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

«PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Autorízase el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 2021 a fin de realizar la Sesión Plenaria "Adultos Mayores – Diputados por un día".

Montevideo, 12 de octubre de 2021

IVAN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, MARTÍN SODANO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1° de octubre se conmemora el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, instituido por la Organización de Naciones Unidas, en el año 1990.

Considerando que durante el referido mes se realizan distintas actividades a efectos de visibilizar la situación de las personas adultas mayores, se entiende pertinente autorizar, como en años anteriores, el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes a fin de que se lleve a cabo la Sesión Plenaria "Adultos Mayores – Diputados por un día".

Montevideo, 12 de octubre de 2021

IVAN POSADA PAGLIOTTI, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, DANIEL PEÑA, Representante por Montevideo, MARTÍN

SODANO, Representante por Montevideo, DANIEL CAGGIANI, Representante por Montevideo, CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo».

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado)

«**Artículo único.-** Autorízase el uso de la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes el día 20 de octubre de 2021, a fin de realizar la Sesión Plenaria "Adultos Mayores - Diputados por un día"».

22.- Cuestión de fueros planteada por el señor representante Gabriel Tinaglino

SEÑOR TINAGLINO (Gabriel).- Pido la palabra para plantear una cuestión de fueros.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado. Dispone de cinco minutos.

SEÑOR TINAGLINO (Gabriel).- Señora presidenta: como es de notorio conocimiento, en los últimos días se viralizó un video que se grabó en oportunidad de la inauguración del tendido eléctrico en la comunidad de pescadores de la Laguna de Rocha, que está conformada por treinta y siete familias. Para poder explicar algunos hechos que se dieron es fundamental contextualizarlos y saber cómo se desencadenaron en esa circunstancia.

Esto surge el 28 de diciembre del año pasado, día en que la Intendencia de Rocha hizo un llamado a licitación abreviada con el fin de contratar mano de obra para desempeñar tareas en la costa, en vísperas de la temporada.

Esa licitación, como ya hemos mencionado en esta Casa, tenía un montón de irregularidades desde el punto de vista ético y moral, y también con respecto al procedimiento establecido en el Tocaf.

Tuvimos oportunidad de mantener una conversación telefónica con el intendente, Alejo Umpiérrez, en la cual él reconoció que esa licitación estaba mal hecha; no solo lo reconoció personalmente, en esa llamada telefónica, sino que también lo hizo públicamente. En ese instante, nosotros le solicitamos

que se retrocediera con la licitación y que arrancara de nuevo, y los hechos que vamos a relatar ahora no solamente ponen en evidencia que no se dio marcha atrás en ese procedimiento mal hecho, sino que se lo aumentó, se lo amplió.

Sobre esa base, tratamos de ir a los organismos correspondientes: a la Jutep y al Tribunal de Cuentas; a la Jutep con una denuncia por un tema moral y ético de la función pública, y a nivel del Tribunal de Cuentas por todo el tema del procedimiento.

Mientras tanto, la Junta Departamental, a través del Frente Amplio -bancada de la oposición-, solicita que se lleve adelante una comisión investigadora para saber, de primera mano, cómo se habían dado los hechos y la razón de esa contratación y de esos procedimientos incorrectos. Esta fue negada, aduciendo que el señor diputado -en este caso, mi persona- había hecho esos pedidos de informes y esa denuncia, y hasta no tener la respuesta no se iba a generar la comisión investigadora.

A su vez, también se hicieron pedidos de informes por parte de la bancada de oposición, del Frente Amplio; pero en la contestación a esos pedidos de informes negaron rotundamente el acceso a esa información -y están las pruebas-, aduciendo que era confidencial, en ese caso, de la organización ganadora de la licitación.

Vale la pena aclarar que se presentó solo un oferente, la Fundación A Ganar, con irregularidades que luego corroboraron los dos informes: el del Tribunal de Cuentas determinó que había más de diez irregularidades y el de la Jutep, una irregularidad ética y moral.

Existe un lazo de parentesco directo entre la subdirectora -que quede claro: la subdirectora- de la Fundación A Ganar con el secretario general de la Intendencia, el cual adjudica, firma el acta y también firma la resolución que le da a esta Fundación \$ 2.500.000.

Con base en toda esta negativa, la bancada del Frente Amplio solicita, en la Junta Departamental, por segunda vez, que se genere una comisión investigadora, lo que se niega, de nuevo.

Todo esto significó presentar una denuncia penal en la Fiscalía de Rocha, porque no tuvimos otra oportunidad y, como representantes públicos que somos, teníamos que indagar para saber la verdad y pedir que se investigara.

Evidentemente, eso generó malestar en el señor intendente, quien se expresó en forma patotera, agresiva, contra un legislador el día del evento. Lo que aparece en el video es la segunda instancia de intimidación, de provocación, diciendo que me pasé de la raya.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Redondeo, señora presidenta.

Entonces, ¿el tema es que transgredimos y nos pasamos de la raya, que nos sobrepasamos por hacer algo cuando el señor intendente se negó a corregir su error? ¿Por intentar proteger los dineros públicos nos pasamos de la raya? ¿Por cumplir con la función de representante nacional nos pasamos de la raya? Si no hiciste nada para esconder, ¿por qué tanto nerviosismo al punto de patotear e intimidar a un legislador que cumple su tarea?

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Ha finalizado su tiempo, señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señora presidenta: puedo decir que no solo agredió a este diputado -y que no solo el agravio fue por él, fue por un representante de esta Casa y por el secretario general-; sino solo agredió al diputado, sino que también agredió a esta Casa, a la actividad parlamentaria, a la democracia! ¡Se agravio, se intimidó y se patoteó!

Por eso, pido disponer de quince minutos para seguir explicando esto y que toda la ciudadanía lo sepa, porque el debate se da acá, y no en un ámbito en el que hay cien personas festejando la inauguración de la electrificación rural de esa comunidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión de fueros planteada por el señor diputado Gabriel Tinaglini.

(Se vota)

—Treinta y nueve en ochenta y cinco: NEGATIVA.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Treinta y nueve en ochenta y seis: NEGATIVA.

SEÑOR CORBO (Milton).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señora presidente: en los últimos días, durante este fin de semana, nuestro nombre apareció en comunicados de prensa -en este momento, lo repitió el diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Milton Corbo, que contiene alusiones políticas)

—...y fueron replicados por la prensa rochense y nacional; en ellos nos ubican...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Milton Corbo, que contiene alusiones políticas)

—...como protagonistas de un hecho de apariencia violenta contra un diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Milton Corbo, que contiene alusiones políticas)

—iFalso, señora presidente! Nada más lejos de la verdad de lo que realmente ocurrió. Sin embargo, esta versión que se pretende dar forma parte del relato y de la actitud de oposición cerril de la que ha hecho gala la oposición...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Milton Corbo, que contiene alusiones políticas)

—...de Rocha, que llegó al colmo de votar negativamente, no ya el fideicomiso ni el presupuesto...

(Interrupción de la señora representante Margarita Libschitz Suárez)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Dese lectura, por Secretaría, al artículo 83 del Reglamento, para que queden claras las reglas.

(Se lee:)

"Artículo 83.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. [...]"

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

(Interrupción de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro)

—Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- La realidad de lo ocurrido es otra.

En oportunidad -como se decía- de la inauguración de las obras de electrificación del pueblo de pescadores artesanales de la Laguna de Rocha, el intendente, el secretario general y quien habla mantuvimos un diálogo firme, sí; severo, sí, pero ni violento ni amenazante...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Milton Corbo, que contiene alusiones políticas)

—Le reclamamos una actitud política, ética y moral responsable, que no confundiera el legítimo derecho a controlar que le asiste con los ataques personales.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Milton Corbo, que contiene alusiones políticas)

—El propio...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Milton Corbo, que contiene alusiones políticas)

—...dice en la prensa que fue increpado y, según el diccionario de la RAE, increpar significa reprender con severidad y firmeza. Y eso fue lo que pasó; ni violencia ni amenazas, como falsamente se dice en los comunicados a los que hacemos referencia.

Los que tenemos responsabilidad de gobierno debemos, naturalmente, hacernos cargo de nuestra gestión, pero también tenemos una familia que sufre las acusaciones infundadas que se realizan cuando, como dijo el intendente, se cruza la raya que separa lo político de lo personal.

Se ha realizado una denuncia penal contra Umpiérrez y Martínez, insinuando irregularidades o la

comisión de delitos a raíz de hechos sucedidos hace diez meses, pero ya fueron analizados...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Milton Corbo, que contiene alusiones políticas)

—...por el Tribunal de Cuentas de la República y la Jutep, que produjeron informes que concluyeron en observaciones formales y menores que no ameritan, de ninguna manera, una denuncia penal. Solo se está buscando la foto del intendente y del secretario general entrando a un juzgado.

El relato quiere instalar en la opinión pública el hecho de que, a raíz de que la hermana del secretario general forma parte como asistente social, como subdirectora técnica, sin integrar la directiva ni ningún órgano de gobierno...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Quiero que se me ampare en el uso de la palabra, porque hubo una interrupción en el medio...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Milton Corbo, que contiene alusiones políticas)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- No es así; solo llegó a leer lo que le correspondía.

Continúe, señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señora presidente: el relato quiere instalar la idea de que hubo una maniobra ilícita en esta adjudicación. El propio informe de la Jutep -ya termino- deja clarísimo, en el numeral II de su resolución, que respecto al procedimiento de contratación, no se advierten aspectos que merezcan reproche legal, y en el numeral III señala que, en razón del vínculo de parentesco, hubiera sido prudente y éticamente correcto que el secretario general se excusara de participar en la misma; sí -es verdad- se reconoce el parentesco. Eso está demostrando la buena fe de lo que se hizo, porque si se hubiera querido cometer un delito, no hubiese firmado el secretario general.

También dice, con respecto a la participación del señor secretario general en la comisión asesora, que no incidió en la adjudicación de la licitación, ya que la misma se aprobó por unanimidad.

Finalmente, en el numeral V, se expresa que la conducta recta e íntegra en el desempeño de la función no se cuestiona en el caso de marras.

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Señor diputado: ha terminado el tiempo de que disponía.

Finalice, señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Por lo expuesto, señora presidente, no votamos la cuestión de fueros y rechazamos las acusaciones falsas vertidas...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Milton Corbo, que contiene alusiones políticas)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Léase nuevamente el artículo 83 del Reglamento, para que, por favor, sea respetado.

(Se lee:)

"Artículo 83.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. [...]"

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

SEÑOR SODANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señora presidente: Cabildo Abierto no acompaña, como no acompañó otras medidas anteriores. Cabildo confía y cree que todo el espectro político va a tener en algún momento, por naturaleza, la madurez suficiente como para tratarse entre todos los pares como tales, con respeto y orden, como se tienen que tratar.

Ya hemos visto que estamos siendo cuestionados continuamente por la ciudadanía como un sistema político agresivo, irrespetuoso, que perdió el código, la ética y la moral por la manera en que nos estamos tratando.

En sala ya hemos vivido situaciones de violencia -ien sala!- y con una disculpa nos alcanzó y nos sobró, porque creemos que ese es el camino para corregir este sistema. Lo mismo pretendemos para todo el resto del espectro político, para todos los partidos políticos. Así que pido perdón por la alusión que hice, porque hablé de todos los partidos; creo que ese es el camino, Cabildo cree que es el camino, y por eso no acompañamos. Empecemos con el respeto, el orden, la tolerancia, la comprensión, y fijémonos en los uruguayos que la están pasando bastante mal, y les alcanza más que suficiente con esto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señora presidenta: la verdad, es una decepción total que...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Gabriel Tinaglino, que contiene alusiones políticas)

—...no haya votado la posibilidad de interiorizarse más en los hechos. Hay cien personas como testigos; en ese evento había más de cien personas, y saben cómo fueron los hechos.

Señora presidenta, uno no pretende que le pidan disculpas ante el proceder de un representante de un gobierno departamental -que tiene que dar el ejemplo- en un acto patotero, y lo repito: un acto intimidatorio. ¿Por qué? Porque estoy cumpliendo la función pública que la ciudadanía depositó en mí: saber la verdad. Ahora, que este Parlamento se niegue a saber la verdad de cómo se dieron las cosas, es jodido. El señor intendente tiene que pedir disculpas a la comunidad de pescadores y a todo el Directorio de UTE. ¡Estaba todo el Directorio! La presidenta es del gobierno, y sabe qué pasó. Después de esos hechos se terminó la inauguración; todos se fueron, desubicados, y no entendiendo absolutamente nada. ¿Y sabe qué, presidenta? Si tienen que cuidar la familia, no hay familias categoría A y categoría B. Por la persecución que está haciendo dentro de la Intendencia el señor intendente, hay actores que tuvieron responsabilidad política en el gobierno anterior que están siendo sumariados. ¿Y esos no tienen familia?

Señora presidenta, acá somos todos iguales; acá no hay patrón de estancia. ¡Rocha no es la estancia! Y todavía el patrón tiene colaboradores que le hacen el trabajo; eso no, señora presidenta. Acá le faltaron el respeto a la fuerza política mayoritaria...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Gabriel Tinaglino, que contiene alusiones políticas)

—Le faltaron el respeto a la fuerza mayoritaria en el departamento de Rocha, a eso le faltaron el respeto. Y el señor intendente tiene que pedir disculpas a todos estos actores a los que les estropeó la inauguración de un servicio básico. Le importó un comino lo que se estaba inaugurando; el objetivo era su ego, y que no le tocáramos el nombre o el apellido. El que expuso más fue él al propio secretario, porque tuvo la oportunidad de protegerlo y no lo hizo, no quiso, y se lo advertimos. Nos lo están negando; la transparencia no está arriba de la mesa...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Gabriel Tinaglino, que contiene alusiones políticas)

—¡Mentira! Repito: no hay patrón de estancia.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Recordamos que no se pueden hacer alusiones personales ni políticas.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: creo que este es un tema complejo que, como bien explicó mi compañero, puede plantear en el uso de su derecho como legislador. En estos pocos tres minutos que tengo para fundamentar mi voto y decir por qué voté esta cuestión de fueros, quisiera manifestar algunas cosas.

Hay algunas expresiones que se han vertido que son dignas de llevar a un juzgado, porque reconocer irregularidades y al mismo tiempo decir que no las hubo, es bastante complejo. Pero bueno, se verá qué sucederá en el carril de la Justicia.

Por otro lado, estamos muy acostumbrados a hablar de ética y de moral aquí, como quien va a un quiosco a jugar a la quiniela, y eso me parece que también es bastante complicado, porque no somos nosotros quienes juzgamos la ética y la moral de los demás. Estamos aquí para legislar, para hacer cumplir el derecho de los legisladores de acuerdo con lo que manda la Constitución, y cuando un legislador se siente atacado, violentado en sus fueros, tiene todo el derecho a plantear en este ámbito lo que le parezca. También la mayoría de esta Cámara tiene el derecho de decidir una cosa contraria a la que el legislador ha planteado, como efectivamente sucedió.

Creo que estos hechos son absolutamente inadmisibles; no merece ninguna consideración positiva una actitud patoteril -casi con patente de *sheriff*- como la que todos vimos en ese video que circuló en las redes, que atenta contra el normal cumplimiento de la democracia y de la convivencia, en este caso en un departamento de nuestro país. La legitimación ciudadana la tenemos todos: el intendente, el edil, el diputado; la tienen todos los cargos que surgen de la voluntad popular. Entonces, ese concepto de "te pasaste de la raya" es bastante complejo. ¿Qué significa pasarse de la raya? ¿Que el señor diputado no puede ejercer el contralor que corresponde? ¿Que no puede defender los dineros públicos? ¿Eso es pasarse de la raya? Porque si eso es pasarse de la raya, tendríamos que estar felicitando hoy al señor diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Nicolás Viera Díaz, que contiene alusiones políticas)

—Hay muchas consideraciones que quiero hacer, y aunque el tiempo no me va a dar, las voy a expresar en los siguientes términos.

Por momentos parece que hay mucho nerviosismo por alguna gestión que no sale bien, y se genera esta tormenta de humo para tratar de tapar cuestiones que no funcionan. Eso no es responsabilidad de la oposición política de este país, como tampoco...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Nicolás Viera Díaz, que contiene alusiones políticas)

—...que se esté bloqueando un municipio como el de La Paloma, por el simple hecho de pertenecer a un

partido político distinto al que gobierna en el departamento de Rocha. Eso ya lo hemos vivido, y hay que ponerlo en valor cuando pasan estas cosas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señora presidenta: sabemos que estamos viviendo tiempos de bastante retroceso en lo político, en lo social, en todos nuestros derechos y, en este caso, agravando a un compañero.

El ataque sufrido por nuestro compañero...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Lilián Galán, que contiene alusiones políticas)

—...realmente es inadmisibile, es indignante. Tampoco nos llama la atención, porque tristemente es parte del contexto que estamos viviendo.

Queremos decir que estamos frente a un...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Lilián Galán, que contiene alusiones políticas)

—...que representa a las...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Lilián Galán, que contiene alusiones políticas)

—...y a los intereses de las grandes empresas, por ejemplo de Katoen Natie. Hoy estamos viendo que está pasando esto.

Realmente, este exabrupto de una autoridad...

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Le recordamos a la señora diputada que no se pueden hacer alusiones.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- ¿A una empresa trasnacional?

(Interrupciones.- Murmullos)

—El exabrupto de una autoridad rochense contra un legislador de nuestra bancada no es más que la expresión de violencia que acompaña una acción

indebida. Quien la ejecuta sabe que se encuentra en falta y recurre a la violencia, al patoterismo, para tratar de intimidar a aquel que lo acusa.

Realmente, señora presidenta, no creo que haya más que explicar. Podrán amparar con sus votos esta actitud, el accionar tan poco republicano que tiene esta autoridad, que está ofuscada porque se le pide cuentas y que se investigue el accionar de esta institución frente a la justicia.

Vemos que acá se oponen a que se transparente la administración de los recursos públicos. Flaco favor se le hace a la democracia cuando los intereses corporativos se anteponen a la República, pero como ya dijimos al principio, creo que en este caso se está siendo coherente con los intereses que se defienden.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señora presidenta: hace muy poco que integro esta Cámara y la verdad es que me entristece y me llama la atención que se vuelva costumbre evadir los debates políticos incómodos. Las mayorías de este Parlamento una y otra vez evaden las discusiones incómodas y la verdad es que pierde la ciudadanía ante estas acciones, porque la transparencia no solo se predica, sino que se ejerce, pudiendo levantar la mano y dar los debates que corresponden. Si están de acuerdo con las prácticas patoteriles, en este caso del...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Inés Cortés, que contiene alusiones políticas)

—...plantéenlo. Pero no; es más fácil evadir la discusión. La verdad es que pierde la democracia, porque el diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Inés Cortés, que contiene alusiones políticas)

—...actuó en contra de la opacidad de la política y este Parlamento ¿qué hace? Respalda la opacidad; pierde la democracia.

Les quiero recordar que hay cientos y miles de votantes que los están mirando. Ya verán las consecuencias; supongo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señora presidenta: nos anotamos para fundar el voto ya que era de conocimiento público lo ocurrido, pero entendíamos necesario el tratamiento en esta Cámara para ver cuáles eran las situaciones. Lo que se negó aquí fue tratar lo que es de conocimiento público; después quedan todos los supuestos.

Nos surgen las siguientes interrogantes. ¿Por qué ocultar? ¿Por qué no escuchar las palabras de uno y otro legislador para intercambiar? ¿Por qué? ¿Se oculta algo? ¿Cuál es la situación de la transparencia de la que tanto se habla...?

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Nicolás Lorenzo, que contiene alusiones políticas)

—Todas esas preguntas nos las tenemos que llevar, porque aquí no se habilitó el debate ni el conocimiento real de lo que ocurrió. Interpretaciones se pueden hacer varias; lo que sí se vio fue una actitud patotera. Eso sin lugar a dudas.

Más allá de toda esa situación compleja que se dio con un integrante de esta Casa, un representante nacional que fue electo en octubre de 2019...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Nicolás Lorenzo, que contiene alusiones políticas)

—...no se está respetando la voluntad de los más de dieciocho mil rochenses que votaron...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Nicolás Lorenzo, que contiene alusiones políticas)

—Todos sabemos lo que significa una cuestión de fueros. Aquellos que no respetan los fueros parlamentarios consagrados en nuestra Constitución de la República, que vienen de mucho tiempo atrás, le faltan el respeto a todo este Cuerpo parlamentario,

porque los fueros sirven para la independencia, para decir lo que se piensa y cómo se actúa. Limitando los fueros parlamentarios y la representación se está limitando al Poder Legislativo y atentando contra la separación de Poderes. Esto es lo grave y lo que no se dice. Capaz que dicen que no, pero es la razón de ser de este tratamiento.

Queremos que se esclarezca todo. Lamentablemente...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Nicolás Lorenzo, que contiene alusiones políticas)

—...atentaron contra el Estado de derecho con esta situación que estamos viviendo en el día de hoy.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- La Mesa les recuerda que no se pueden hacer alusiones personales ni políticas.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidenta: en primer lugar, apoyo total e irrestrictamente a nuestro compañero y amigo...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Alfonso Lereté, que contiene alusiones políticas)

—...y a todo su equipo.

En segundo término, acá hablamos de patoterismo cuando hubo una horda de diputados...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Alfonso Lereté, que contiene alusiones políticas)

—...y algún pequeño grupo que hasta me invitaron a pelear a mí. ¡Todavía estoy esperando las disculpas que nunca llegaron! ¡Nunca llegaron! Fueron generales, pero particulares nunca. Y eso pasó en esta Casa. ¡Así que no me vengan a hablar de patoterismo! ¡No tienen credenciales! Que quede bien claro.

En tercer lugar, usted sabe que estoy muy orgulloso de mi intendente de Rocha...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Alfonso Lereté, que contiene alusiones políticas)

—...por cómo encaró la obra y por cómo encaró el relacionamiento con los funcionarios municipales.

Voy a contar una anécdota. Hoy me reuní con Adeom Canelones, en mi departamento. ¿Usted sabe que me denunciaron una cantidad de temas, entre otros, que no los recibe el intendente de Canelones...?

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Alfonso Lereté, que contiene alusiones políticas)

—¡Eso no pasa en Rocha!, por ejemplo. ¿Por qué? Porque hay un buen diálogo.

(Interrupciones.- Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Señor diputado: le recuerdo que no se pueden hacer alusiones.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Sé que estoy fuera de tema y lo admito, pero lo tengo que decir porque hay diferencias sustanciales entre la conducción de un departamento donde la oposición no admite, no digiere, no puede asimilar que perdió la elección...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Alfonso Lereté, que contiene alusiones políticas)

—...que no era *a priori*, junto con toda la coalición, favorita para ganar. ¡Y eso pesa...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Alfonso Lereté, que contiene alusiones políticas)

—...y eso es lo que estamos viviendo hoy!

Muchas gracias señora presidenta.

(Interrupciones.- Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Le recuerdo que no se pueden hacer alusiones personales ni políticas. Todos somos grandes. Tratemos de respetarnos unos a otros.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señora presidenta: una lástima que algunos compañeros legisladores haciendo uso de la palabra, sabiendo que no se pueden hacer alusiones personales, las hagan a propósito, desafiando a la Mesa en cómo llevar adelante esta sesión.

Yo he votado a favor de la cuestión de fueros, porque creo que en la persona del legislador ...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Nelson Larzábal Neves, que contiene alusiones políticas)

—...se han violentado los fueros de todos los legisladores que hemos sido votados por la ciudadanía para representarlos en esta Cámara.

Creo que es una clara interferencia de un miembro del Ejecutivo departamental en las funciones legislativas de otro Poder, en este caso, el Legislativo nacional.

Eso es interferir en la separación de poderes, poniendo en duda la democracia y, por tanto, la República.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada Zulimar Ferreira.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Señora presidenta: brevemente, quería argumentar mi voto afirmativo a esta solicitud del compañero diputado.

Una vez más, no me sorprende esta actitud de rechazar estos espacios donde exponer y donde tratar estos temas que me parece que nos competen sobremanera.

Me preocupa que se hagan costumbre estas actitudes que yo considero -me hago cargo- antidemocráticas, como las de rechazar estos espacios de intercambio que hacen tanto bien a este Cuerpo.

Más allá de eso, rechazo absolutamente la amenaza conferida al compañero diputado y rechazo cualquier tipo de amenaza a cualquier legislador.

A veces, hay un hilo muy fino para cruzar. Al exponer este tema acá alguien me decía que se iba a rechazar, que no hay que pedir peras al olmo. Al menos, deberíamos pedir peras al peral y que este Cuerpo se haga cargo de determinadas situaciones. La verdad, es preocupante y bastante triste y no coincide con los discursos de apología de la libre expresión y de la responsabilidad como ciudadanos del fortalecimiento de la democracia cuando caemos en amenazas de este tipo hacia determinados legisladores, lo que deja un precedente terrible.

Yo no creo que suceda nunca con mis contrincantes departamentales; con mi intendente, no creo que suceda. Espero que no suceda porque nos conocemos y somos vecinos, aunque tengamos diferencias.

La verdad es que esto deja un precedente bastante lamentable para este organismo, para el Poder Legislativo y para la sociedad toda, un ejemplo bastante feo, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señora presidenta: la bancada del Partido Colorado no votó la solicitud formulada por el diputado Tinaglini.

No lo hizo porque, francamente, leemos el último inciso del artículo 50 del Reglamento de la Cámara y no salimos de nuestro asombro.

¿Dónde está el menoscabo al fuero de la Cámara en un incidente que todos vimos porque está grabado? ¿Cuál es el agravio que se hizo al diputado? Francamente, señora presidenta, con todo respeto lo digo, es la tontería más grande que he visto desde que estoy aquí sentado, porque todos pudimos presenciar que fue un intercambio.

Decir: "Pasaste una raya que no podías pasar", ¿es un agravio? ¿Es un insulto? ¿Hubo algún tipo de violencia física? Hasta el tono en que el intendente lo dice es el de una persona educada. No hay gritos, no hay elevación de voz. O sea que con este antecedente

todos lo intercambios entre dirigentes políticos que se den fuera de este ámbito van a terminar aquí, en el debate de la Cámara. Realmente es insólito.

Hemos escuchado, a partir de este episodio, que se ha atentado contra la democracia, que se ha atentado contra la República y contra el Estado de derecho. Francamente, señora presidenta, no damos crédito. Creemos que aquí nadie gana con estas cosas. Lo único que hacemos es menoscabar, desacreditar al Parlamento; es perder tiempo en discusiones que solo tienen el objetivo de traer al debate temas que generen crispación en el debate político, claramente, de cara al referéndum, porque lo único que falta es que aquí se diga que lo ocurrido fue por culpa de la LUC, y no descarto que, en lo que queda del debate, se manifieste.

Por tanto, señora presidenta, nosotros no nos vamos a prestar a este culebrón que hace muy mal al Parlamento.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señora presidenta: sin duda, lamento la decisión de la Cámara y que otra vez se esquite discutir un tema tan importante.

Creo que la Cámara se pierde la oportunidad de sacar una declaración conjunta, en definitiva, porque está clarísima la forma agresiva y patoteril que hubo en ese video. Nadie lo puede desconocer. El que no lo quiera reconocer, está en su derecho pero, seguramente, está faltando a la verdad; está faltando a su conciencia.

Por lo tanto, yo creo que esta Cámara podría haber discutido el tema; debería haber discutido el tema.

Una vez, se intentó poner en discusión un tuit de una compañera. Creo que esta agresión es diametralmente opuesta a lo que se intentó discutir en aquella situación.

Yo creo que sorprende, sin duda, señora presidenta, que quienes en otras oportunidades hablaban de que votarían todas las comisiones investigadoras,

las cuestiones de fueros, hoy una vez más callan y otorgan. Este no es el mejor camino para defender la democracia ni para defender la institución del Parlamento nacional.

No creo que esté bien colocar a la familia de por medio. Acá hay otras cuestiones políticas de las que finalmente hay que hacerse cargo. Así que todo mi respaldo al compañero...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Javier Umpiérrez Diano, que contiene alusiones políticas)

—...y espero que este tema sí sea tomado por quien le corresponde y lo coloquen en la agenda, porque la prensa hace poco preguntó al presidente de un partido que, sorprendentemente, dijo que no tenían en agenda casos de corrupción, nepotismo ni amiguismo. Espero que este tema sea colocado en la agenda y discutido.

SEÑORA ONTANEDA (Lourdes).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ONTANEDA (Lourdes).- Señora presidenta: nosotros hemos votado positivamente este petitorio que ha hecho el compañero diputado, porque entendemos que es un derecho que tienen todos los diputados, y también los legisladores departamentales. Mi vieja experiencia me dice que realmente nos tenemos que alarmar frente a estas cosas, cuando no sabemos defender nuestros derechos.

Nos alarma el crecimiento del desconocimiento de los legisladores del país por parte de los ejecutivos. Acá, en sala, hay alguien que me ha escuchado hablar del dolor que siento -después de haber sido legisladora departamental por cerca de treinta años- por el desconocimiento que se hace, desde los ejecutivos, de los legisladores departamentales y de los legisladores nacionales. Se atropella una figura que es el órgano que todos los legislativos departamentales tenemos como órgano de alzada, cuando nosotros, con once ediles, para poder lograr hacer justicia frente a los atropellos, debemos llegar a esta Casa para que nos respalde. Entonces, lo hemos pedido estos cinco años -los diez pasados los pasé en esta Casa-, porque nunca habíamos visto que pasaran estas cosas. Hoy tenemos que volver a esta Casa y encontrarnos con este tema de desconocimiento.

Siento gran dolor, señora presidenta, por que no se defiende realmente lo que corresponde. Es decir, hay que defender los fueros -no solo los fueros- cuando se esconden otras cosas o se esconden en los fueros muchos de estos estamentos.

Estas prácticas, señora presidenta -ya termino-, me generan dolor -hablo con el sentimiento que me alberga por haber estado diez años en esta Cámara, no haber vivido ese tipo de cosas, y hoy tener que venir a verlo-, y no implica ningún tipo de depreciación de esta Cámara, señora presidenta, reclamar lo que corresponde por derecho.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Estas prácticas -lo digo por la salud de la convivencia pacífica, que es cómo la democracia se alimenta y se fortalece- no deben alentarse desde ninguna posición, señora presidenta. Por lo tanto, nosotros entendemos que hoy esta Cámara debería haber dado un ejemplo no solo democrático, sino también de solidaridad y de respeto a un compañero.

Nosotros vimos toda la película, no vimos solamente el espacio que se menciona acá.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señora presidenta: voté a favor de que se amparara a un legislador, en este caso, de mi fuerza política, en una cuestión de fueros.

Tendría que ser una práctica normal de este Parlamento, como usualmente era -si uno revisa- cuando alguno de los legisladores siente que sus fueros no se respetan; es una inmunidad, un privilegio jurídico que tenemos los parlamentarios, establecido constitucionalmente y que nos ampara, fundamentalmente, a quienes formamos parte de la oposición, pero también a quienes representamos. ¿Por qué a los legisladores? Porque cuando se nos ataca en los fueros, no se está lesionando únicamente a un diputado, en este caso al diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, que contiene alusiones políticas)

—..., sino a los ciudadanos rochenses que lo votaron y que lo apoyaron. Eso es amparar en los fueros.

Montesquieu hablaba de la separación de Poderes, de la clásica separación en Ejecutivo, Legislativo y Judicial que acá un representante del ejecutivo departamental pretende vulnerar. No se quiere que un legislador de la oposición, que está ejerciendo su rol de contralor, vaya a la Justicia, o lo increpa porque está ejerciendo ese derecho político, y también ciudadano.

La teoría de Montesquieu de balances y contrapesos es la que está en juego acá, señora presidenta. Por eso se habla de instituciones democráticas. Capaz -lo dije la otra vez cuando lo fundamenté- tendríamos que hacernos un tiempo más que de tres minutos para entender de qué se tratan los fueros parlamentarios y de qué se trata cuando se está violando la voluntad popular, en este caso, de un representante de este Cuerpo, de un representante de la oposición y de las mayorías, que tienen que ser respetadas; un representante que no solo fue agraviado y se buscó que contestara, sino que luego de que sufriera esa conducta, por un tuit, la máxima jerarquía departamental se pregunta si la denuncia penal es "para hacer política menuda". Y dice: "Esa es la raya que no se cruza. Con conciencia limpia increpo al que sea". Si esto no es pretender que un legislador se calle, que no ejerza su rol de contralor, que no vaya al Poder Judicial para que se aclare todo esto, si pretenden decir que se ensucia el honor, que se lava donde corresponde, en el Poder Judicial...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Voy a hacer uso del tiempo porque hubo otros legisladores que se excedieron y lo voy a adelantar: en mi departamento, el mismo camino estamos transitando con la Fundación A Ganar. El mismo camino están llevando adelante mis compañeros de bancada del Frente Amplio y, posiblemente, esta legisladora también tenga que recorrer los mismos caminos que el diputado Tinagliani.

Espero que este Cuerpo me ampare en mis fueros y jamás ser increpada por una cuestión por la cual estoy amparada constitucional, legislativa y reglamentariamente. Por eso, sinceramente, apoyé esta cuestión de fueros planteada, y me encantaría

que este Cuerpo analizara qué es a lo que se está negando.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidenta: le pedí a la Secretaría previamente que nos facilitara cuál era el historial en cuanto a cuestiones políticas y de fueros de esta legislatura.

Me quiero centrar en dos sucesos: el primero y el último.

El primero -y para no violentar el Reglamento vamos a hacer referencia estricta a los hechos objetivos- fue planteado por un señor legislador de la oposición el día 4 de marzo. La Cámara, por unanimidad, no solamente hizo lugar al planteo, sino que, además, colaboramos -acá lo digo en primera persona- en la redacción de una resolución respaldando a ese legislador que fue víctima de amenazas de muerte por parte de anónimos y, afortunadamente, hubo respuesta rápida del Ministerio del Interior y se hizo lugar al planteo.

Recientemente, se produjo otro planteo de un diputado de la coalición de gobierno por una cuestión vinculada a un tuit. Resulta que en ese momento los tuits no eran relevantes, pero ahora se usan para hacer referencia a si las cuestiones de fueros son relevantes o no; llama la atención la dicotomía y la dualidad de criterios.

Señora presidenta, realmente, a uno le llama la atención cómo muchas veces ser firme en las convicciones, decir las cosas con contundencia, puede adquirir ribetes no del todo razonables.

En la propia Cámara hemos vivido episodios en los que por no compartir opiniones se ha llegado al grado de la violencia que, por suerte, no superó el umbral no deseado; pero de hecho la hubo.

Nosotros condenamos todo tipo de violencia. Ahora eso no nos amputa la posibilidad de ser firmes en nuestras convicciones, en nuestras ideas y de sostener lo que pensamos. De hecho, vemos lo que el señor...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del

señor representante Juan Martín Rodríguez, que contiene alusiones políticas)

—...manifestó como parte de ese razonamiento.

Cuando se critica y se cuestiona la violencia, nada se dice de un episodio acaecido hace pocos meses, cuando un edil departamental fue condenado en primera instancia por el Juzgado Letrado del departamento de Colonia y, luego, la sentencia fue ratificada por el Tribunal de Apelaciones. Se lo condenó por violencia de género hacia una funcionaria de la Junta Departamental de Colonia, y aquí no escuché a ningún representante...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Juan Martín Rodríguez, que contiene alusiones políticas)

—... hacer críticas al respecto.

Hay que ser coherentes, señora presidenta, porque si no, terminamos en que según la situación, según el caso, aplicamos la biblioteca que nos convenga. Entonces, seamos coherentes. Por eso hemos votado como hemos votado.

Muchas gracias.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señora presidenta: lo que debió ser un acto de regocijo para la comunidad de mujeres y para la comunidad de la barra de la Laguna de Rocha por obtener el acceso ininterrumpido a la red eléctrica terminó siendo un bochorno.

Todos vimos en el video lo que sucedió. Por suerte, no se trata de ningún relato; no hay ningún otro tipo de interpretación posible. Se utilizó un código cuasi mafioso para decirle a una persona integrante de este Cuerpo que no debía pasar de determinado tipo de atribuciones o acciones en el ejercicio del contralor legislativo. Y en eso se configuró, señora presidenta, un doble desconocimiento. En primer lugar, hay un desconocimiento al Poder Legislativo, porque un integrante de esta Casa fue hostigado y, en cierto sentido, amenazado por llevar adelante una denuncia de carácter judicial por un acto administrativo del gobierno departamental de Rocha.

También hay un desconocimiento al Poder Judicial, porque el que nada debe, nada teme. Y, en cierto sentido, haber colocado en esa situación...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Sebastián Valdomir, que contiene alusiones políticas)

—... configura un condicionamiento y una desconfianza en lo que la Justicia de nuestro país pueda laudar con respecto a esta denuncia. Hay un doble desconocimiento, y eso no tiene nada que ver con la firmeza.

Quienes tenemos cargos públicos estamos expuestos a equivocarnos, a pasar, de vez en cuando, determinados límites en cuanto a la discusión política, pero una vez advertido eso uno debe pedir disculpas, responsabilizarse, porque los actores políticos del departamento van a tener que seguir relacionándose, van a tener que seguir trabajando en pos de la mejora departamental y de su gente. Y aquí, evidentemente, se rompen todos los puentes del diálogo político. Una cosa es la firmeza y otra cosa es ser un patotero. Una cosa es ser firme y defender lo que uno piensa, las atribuciones que en cierto sentido le confió la ciudadanía...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Sebastián Valdomir, que contiene alusiones políticas)

—...al gobierno departamental, y otra cosa es comportarse de la manera casi gansteril con la cual actuó el señor intendente de Rocha.

Es una tristeza que este acto, que debería haber sido motivo de alegría para el gobierno departamental, para la comuna rochense, para la gente que se vio favorecida, se haya visto totalmente desvirtuado por este hecho que tomó notoriedad.

En cierto sentido, nos quedamos con las ganas de averiguar un poco más sobre la denuncia que se hizo sobre la concesión a la ONG A Ganar, que no solamente ha tenido y tiene contratos en el gobierno de Rocha, sino que se ha visto favorecida en varios otros gobiernos departamentales con contratos de servicios. Quisiéramos saber un poco más sobre ese hecho. Lamentablemente, por no haber dado lugar a la cuestión de fueros, nos vamos a quedar con las ganas de conocer los fundamentos de la denuncia y de la situación allí planteada.

La verdad, señora presidenta, es una lástima que esto no se haya logrado y que se dé un tipo de relacionamiento cada vez más común, que pasa por el desconocimiento de algunos códigos de comportamiento parlamentario, porque aquí el agraviado no fue solamente el diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Sebastián Valdomir, que contiene alusiones políticas)

—..., sino todo este Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señora presidenta: primero que nada, queremos expresar nuestra solidaridad y el respaldo absoluto al compañero diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Felipe Carballo Da Costa, que contiene alusiones políticas)

—En realidad, todos vimos las imágenes; todos vimos los videos. Creo que el tema que se plantea hoy es realmente serio y preocupante porque hay muchas bibliotecas con relación al asunto de los fueros y a que un Poder no avasalle a otro, para que el poder monárquico que se planteaba hace unos cuantos años atrás no avasallara a quien lo denunciara. Esta es una realidad y una situación que se ha dado de esa manera. Por eso votamos en forma afirmativa la solicitud del señor diputado.

En realidad, lo que el señor diputado está haciendo es cumplir con su función como legislador, representando a la democracia y a la ciudadanía, a la gente que lo votó, a esos miles de votos que lo sentaron en esa banca para hacer su tarea. Y su tarea es, entre otras, controlar; legislar y controlar. Él hace una denuncia penal y vemos que desde otro Poder del Estado se pretende apretar a ese legislador.

Entonces, no es únicamente una cuestión de un diputado en particular que viene a plantearla acá, sino que es un tema de esta Casa, del Parlamento, de la democracia, de este ámbito.

Creo que deberíamos tener un debate con mayor profundidad con relación a estos temas porque tenemos que dar las garantías. Y las garantías están acá, señora presidenta, en la Constitución de la República y en las leyes vigentes en este país, con respecto a las tareas que tienen que hacer los legisladores. Es así. Por eso hemos respaldado esta solicitud.

Hay algunos legisladores que son abogados, que conocen estos temas. En el caso del intendente de Rocha...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Felipe Carballo Da Costa, que contiene alusiones políticas)

—...quien estuvo en esta Casa, sabemos que conoce el funcionamiento de todo esto y sabemos a lo que se expone; él sabe a lo que se expone en el momento en que va a hacer lo que va a hacer. ¡Y eso que estuvo grabado! Imaginen, si no hubiese estado grabado, las cosas que podrían llegar a suceder.

Nosotros tenemos que respaldar; esta Casa tiene que respaldar a los integrantes de este Parlamento cuando suceden este tipo de cosas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Con esto finalizo, señora presidenta: no es responsabilidad del diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Felipe Carballo Da Costa, que contiene alusiones políticas)

—Gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- La Mesa vuelve a reiterar que no se pueden hacer alusiones personales ni políticas.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Señora presidenta: lamentablemente, una vez más, una cuestión de fueros relacionada a una acción de violencia no es respaldada...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del

señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, que contiene alusiones políticas)

—Creo que hay un hecho que es grave, que, además, viene de la mano de...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, que contiene alusiones políticas)

—..., que pasó por esta Casa, y que por esta Casa dijo, treinta y cinco años después de recuperada la democracia, que a este Parlamento había vuelto la democracia cuando...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, que contiene alusiones políticas)

—Ese mismo personaje es el que no solo increpa, sino que previsiblemente se ve en el video que va atrás del diputado: hay una premeditación clara en "apretar de querusa", como decimos en el barrio, al compañero...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, que contiene alusiones políticas)

—¿Sabe lo que es eso, señora presidenta? Eso es impunidad; no hay otra forma de describir un acto de ese tipo. El violento antes es impune y termina siendo cobarde, finalmente, pero antes es impune; y acompañado de todo eso va una máxima que evidentemente es a la que responde de manera agresiva: "Enterado sobre una denuncia presentada contra distintos funcionarios del gobierno respecto al acuerdo en torno a la terminal portuaria, quiero dejar claro que ellos actuaron bajo mi supervisión y responsabilidad". ¡Esta es la máxima que acompañó el intendente de Rocha para hacer tal acto e ir a apretar al diputado...!

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, que contiene alusiones políticas)

—Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- La Mesa vuelve a reiterar que no se pueden hacer alusiones personales ni políticas.

Léase nuevamente el artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 83.- En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. (Artículo 153, inciso tercero).

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BLÁS SIMONCELLI (Rodrigo).- Señora presidenta: voy a fundar el voto, porque creo que de eso se trata, aunque parecería que no, porque ingresan permanentemente elementos nuevos.

Los fueros no son un privilegio, como alguien dijo por ahí.

(Interrupciones)

—Los fueros representan el derecho a ejercer con libertad nuestro cargo, que nos garantiza la Constitución. Que alguien increpe sobre lo que hicimos, no lesiona ningún fuero. Es más, otros dijeron que hemos sido increpados, y para eso estamos. Acá lo que hay es un error garrafal sobre el concepto de la democracia: el soberbio concepto de que hay un grupo de actores políticos que tienen derecho a hacer y a decir cualquier cosa sin que otro pueda contestar. Es opinar.

Cualquier ciudadano...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, que contiene alusiones políticas)

—...tiene derecho a opinar, para bien o para mal, sobre lo que hizo otro ciudadano, por más diputado que sea. Ahora bien, la sensibilidad ajena no la puedo medir ni me voy a meter con ella. Si cuando alguien dice a otro que se pasó de la raya, se siente intimidado, es una medida del temor del increpado.

(Interrupciones)

—A mí me ha pasado, y no he temido, y en un pueblo, menos. Lo que sí resulta temerario es tratar de meter en esa tormenta en un vaso de agua al Parlamento, a la democracia, a los derechos, a los fueros y a la República. Nada de lo que pasó en Rocha tiene que ver con esto. Lo que le hace mal a la democracia y a nuestros fueros es aquello que tratan de citar, estirando el concepto de democracia para meterlo en juego en cualquier cosa; están dañando a la democracia.

El primer derecho de la democracia es increpar al que gobierna, al que legisla y al que hace; y en ese derecho, definiendo al intendente como a cualquier ciudadano. ¡Gracias a Dios que puede increpar! ¿O acaso pensamos que nuestras acciones no tienen correspondencia del otro lado? ¿O acaso lo hacemos solo envalentonados por el grupo y nos achicamos después?

(Interrupciones)

—¿Es acaso eso lo que da miedo? ¡No! Los que venimos de los pueblos, discutimos en las plazas las cosas de los pueblos. No traemos al Parlamento los problemas de la comarca. No pedimos cómplices para defendernos; nos defendemos solos cuando actuamos con razón. ¿Y cuando actuamos sin razón, pedimos ayuda, aunque no corresponda? Eso es lo que yo voté negativamente.

(¡Muy bien!)

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señora presidenta: yo sí voté afirmativamente y pienso que si todos hubiéramos hecho lugar a los fueros, esto no sería una tormenta en un vaso de agua.

Voté a favor por dos razones.

En primer lugar, porque hubiera querido escuchar qué fue lo que pasó. Yo vi solamente un pequeñísimo video y, en ese pequeño espacio que tuvo el legislador que planteó la cuestión de fueros...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Ana María Olivera Pessano, que contiene alusiones políticas)

—...dijo que hubo otras cosas, otros elementos que no están en lo que circuló públicamente. Hubiera querido saber absolutamente todo lo que sucedió, y como...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Ana María Olivera Pessano, que contiene alusiones políticas)

—...no es el único implicado de esta Cámara, todos hubiéramos podido saber qué fue lo que pasó, al igual que la ciudadanía, en vez de estas alusiones de si nos da más o menos la nafta para enfrentar una situación de este tipo.

Creo que realmente la Cámara hubiese merecido un debate con altura, una explicación y un relato de todo lo sucedido. Ese es el primer motivo por el que voté. Hubiésemos merecido todos conocer de boca de dos de los participantes, miembros de esta Cámara, los hechos tal como cada uno los vivió.

En segundo término, voté porque considero que esto tiene que ver con los fueros. Ante el hecho de haber sido increpado en un lugar público, frente a diversas personas, no todo el mundo sabe qué es lo que se está discutiendo; no todo el mundo sabe por qué alguien piensa que se está atacando su honorabilidad, y lo que aquí se estaba cuestionando era la denuncia penal que había realizado el diputado en ejercicio de todos sus derechos. Por eso me parece que era importante entender que había una lesión a los fueros, al rol que tiene el diputado, luego de haberse agotado diversas instancias para conocer los hechos vinculados con una institución que no está cuestionada solamente en el departamento de Rocha sino, como aquí se ha dicho, en varios departamentos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señora presidenta: estoy anonadado frente a lo que ya han señalado otros diputados preopinantes...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Gustavo Zubía, que contiene alusiones políticas)

—Al concepto de "pasarse de la raya", hay que analizarlo desde el punto de vista jurídico. ¿Ingresa en un delito de injuria? ¿Ingresa en un delito de difamación? ¿Ingresa en un delito de violencia privada o ingresa en un delito de amenaza? Creo yo que sería un buen testeo que se hiciera una denuncia ante el Poder Judicial diciendo: "Fui agraviado con la siguiente frase: te pasaste de la raya". Apuesto la mano izquierda, porque le tengo más afecto a la mano derecha, a que en ningún procedimiento judicial, bajo ningún concepto, un magistrado pueda llegar a una imputación por la frase "Te pasaste de la raya". Esto hace a una frase relacionada a un exceso, a un exabrupto, a una vinculación con la actividad subjetiva. Entonces, estamos llegando en este Parlamento a la subjetividad total. Mañana un legislador le dice a otro "feo", y eso es motivo de agravio, de menoscabo del fuero parlamentario. En los últimos días...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Gustavo Zubía, que contiene alusiones políticas)

—...me aludió en Twitter y para mí fue motivo de diversión, no de agravio. Entonces, ¿hay un delito de violencia privada? ¿Hay un delito de amenaza? ¿Hay un delito de difamación? ¿Hay un delito de injuria? ¡No, no hay nada de eso, pero podemos seguir discutiendo hasta el cansancio que la palabra "feo" es un agravio y amerita una denuncia penal!

Como dije, apuesto mi mano izquierda a que bajo ningún concepto -tengo algo de experiencia- un magistrado, fiscal o juez -con el antiguo procedimiento- pueda llegar a entender que hay sustrato de tipicidad penal. Y si no hay sustrato de tipicidad penal, no hay menoscabo; y si no hay menoscabo, no hay violación de ningún tipo de fuero. Lo que hay es una discusión, que yo creo que fue atinada -en otros momentos, motivados por la pasión, se utilizaron frases más hirientes-, acerca de la frase "te pasaste de la raya", que significa "incurriste en un desborde" y, bajo ningún concepto, excepto en sensibilidades con una exquisitez que a mí me llama la atención en este Parlamento -donde nos hemos dicho cosas mucho más fuertes-, esto puede ser motivo de agravio.

Hoy, un señor legislador de la bancada...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Gustavo Zubía, que contiene alusiones políticas)

—...habló de la palabra "cobarde": tiene que estar en la versión taquigráfica; hay que buscarlo. "Cobarde" es una expresión agravante.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Esa sí: por "cobarde" puede haber un procedimiento penal, más allá de que se logre la conjunción de los astros.

Así que, señora presidente, finalizo: sorprendido estoy de las subjetividades que llevan a entender que podemos utilizar el concepto de "cobarde" y no el de "te pasaste de la raya", y cualquier cosa, bienvenida sea.

Gracias, señora presidente.

(Interrupciones)

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señora presidenta: sobre el episodio que estamos analizando hay imágenes, pero luego hay comentarios, en las redes como en los medios públicos...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Carlos Varela Nestier, que contiene alusiones políticas)

—Hemos escuchado una serie de expresiones en esta sala y yo quiero aludir a eso, más que al episodio en sí mismo al cual otros compañeros y compañeras ya se han referido. Hay algunos conceptos que se han manejado y creo que es bueno que reflexionemos sobre ellos.

Lo primero, ¿cuál es el límite? ¿Cuál es la raya que no se puede pasar y que genera reacción? Nosotros tenemos obligaciones como legisladores y, una de ellas, es controlar. Tal vez el control moleste; siempre molesta al gobierno que sea. Pero el límite, ¿quién lo pone? ¿Quién tiene la autoridad para decirme a mí que no puedo hacer determinada acción? Mi único límite es la ley y la Constitución, no es la subjetividad de la otra parte.

Lo segundo: ir a la Justicia es un instrumento más dentro de nuestras posibilidades de contralor, y me llama la atención que moleste una acción judicial de aquellos que judicializaron la política a extremos exagerados, desde mi punto de vista, cuando eran

oposición y ahora que son gobierno. Y no hay que enojarse; hay que ir a la Justicia, y habrá que dar argumentos, y será la Justicia la que dirima no el episodio de agresión, sino el episodio de fondo, que tiene que ver con la licitación que se hizo con una ONG que, casualmente, existe en varias intendencias y en todas está cuestionada.

Tercer episodio o elemento al que quiero referirme rápidamente: acá se habla del honor, se habla de preservar a la familia, y está bien. Ahora, señora presidenta, cuando asumimos responsabilidades públicas, sabemos que exponemos a nuestras familias; lo sabemos de pique, lo tenemos claro, y aun en la mejor actitud que podamos tener en la gestión de nuestras responsabilidades, sabemos que nuestras familias están absolutamente expuestas. ¿O no todos tenemos hijos que han sido criticados porque su padre es político? ¿O no estamos en un escrutinio permanente aun cuando hacemos las cosas lo mejor posible? La única forma de preservar a la familia, aparte del respeto que le debemos, es tratar de ser absolutamente transparentes y absolutamente correctos en nuestra gestión, porque ahí las exponemos en doble sentido.

Y lo último que quiero decir, respetando el tiempo, es: tengamos todos coherencia y memoria sobre lo que acá expresamos en las distintas discusiones. Tratemos de ser coherentes con lo que dijimos antes cuando estábamos en otro rol, y sobre todo tengamos memoria de cómo actuamos cuando teníamos roles diferentes.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).- Señora presidenta: no iba a hablar, pero hay muchos jóvenes visitándonos y también se van a quedar con una parte de la película.

Solo quiero recordar que existen muchas maneras de violencia y muchas veces acá, en esta sala, se ejerce la violencia, por ejemplo, cuando hablamos por arriba del otro, cuando nos burlamos, cuando disimuladamente decimos ironías; así estamos molestando y nos estamos burlando.

Nunca vi defender con fuerza lo que pasó acá en esta sala, y que fue muy grave, el día que algunas

mujeres hicieron un video de una compañera, lo pasaron y se burlaron de esa compañera. Nunca vi defender con fuerza eso ni que se pidiera perdón; solo pedir perdón, señora presidenta. Con eso alcanza, y no pasó.

Entonces, todos debemos decir muy para adentro cuándo estamos mal, y ser grandes de espíritu y pedir disculpas cuando estamos mal; no solo ver siempre en los demás a "los malos" y de este lado "los buenos"; no estamos de un lado ni del otro, señora presidenta. Todos cometemos errores.

Intervine porque estos chicos se iban a quedar con una parte de la película, y no es tan así.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señora presidenta: no pensaba hablar, pero retomé un tuit de quien de alguna manera ejerce la Intendencia del departamento del que estamos hablando: "En política no todo vale". Lo decía y lo comparto; el resto del tuit es diferente. Lo decía, y lo comparto, porque cuando uno representa la máxima autoridad de un departamento, es la máxima autoridad de todos, inclusive de quienes ejercen la oposición. Y ese rol es difícil de ocupar. ¡Sin duda! No todos están preparados para eso. Es más: alguno que hoy está sentado aquí fue intendente en su momento y lo hizo con mucha ecuanimidad. Y por eso se gana el respeto, inclusive, de quienes son de la oposición. Y así como quien fue intendente y está sentado aquí, muchos otros que estuvieron sentados aquí tienen mi máximo respeto porque ejercieron su rol de autoridad en el departamento con ecuanimidad y con respeto.

A ver: cuando uno ejerce la función política y forma parte del oficialismo se tiene que hacer cargo también de alguna dificultad; esta es una. Creo que era simple decir que la forma y la manera como sucedieron las cosas no fueron las correctas, y ahí se terminaba la historia. No se puede justificar todo, señora presidenta. ¡No se puede justificar todo!

La acción, más allá de las palabras, era agresiva, y el otro podría haber reaccionado muy mal. ¿Y cómo hubiera terminado esa discusión? Porque yo no sé si me quedo quieta, ¡eh! Respeto muchísimo lo que hizo

el diputado Tinaglini; yo no creo que me hubiera quedado quieta. Porque les voy a decir algo: la amenaza puede ser velada y no importa qué palabras se digan. Y adelante de la gente que viene a ver una inauguración, no es lo mejor.

Entiendo que para el oficialismo es una situación difícil, incómoda, pero no es bueno justificar todo, inclusive, cuando se puede equivocar la oposición, que yo integro. ¡No es bueno justificar todo! Lo que sucedió no está bien. ¿El...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Cecilia Cairo, que contiene alusiones políticas)

—...estaba malhumorado, quizás? ¿Tenía algún otro tipo de problema? Igual no es justificable. Lo digo porque lo más importante es la institución, y la institución es la intendencia de cada uno de los departamentos y quien ejerce la máxima autoridad. En eso tenemos que estar todos de acuerdo, porque la democracia no es solo acá, es también en la calle. No es bueno agrandar cada vez más la grieta.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señora presidenta: creo que por la vía de los hechos estamos culminando un tratamiento de una cuestión de fueros por vía oblicua, como lo hicimos generalmente las dos veces que tratamos una cuestión de fueros en esta Cámara, en este período. La anterior era por una acusación de una compañera de esta Cámara de violencia verbal por parte de un integrante de esta Cámara en una comisión investigadora, que tampoco se acompañó por parte del oficialismo, y esta es otra situación en la que se generó violencia por parte...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Daniel Caggiani, que contiene alusiones políticas)

—...y se apretó a un diputado de esta Cámara...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del

señor representante Daniel Caggiani, que contiene alusiones políticas)

—Creo que solamente por la solicitud que hizo...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Daniel Caggiani, que contiene alusiones políticas)

—...esta Cámara debería haber aprobado la cuestión de fueros, porque aprobarla no quiere decir expresarse sobre el fondo del asunto, sino darle la posibilidad al diputado de expresarse en el plenario, y luego de escuchadas las exposiciones del diputado y de los demás integrantes de esta Cámara, llegar o no a una resolución. Pero, lamentablemente, el oficialismo decidió amputarse esa posibilidad, prejuizó, como se dice en términos jurídicos. Y creo que eso no es bueno. Considero que es una mancha más que tenemos en este Parlamento en esta nueva etapa.

Algunos integrantes de esta Cámara nos piden coherencia, pero creo que hay que tener coherencia para ver la película entera. Nosotros hemos votado muchos asuntos políticos en contra y otros a favor. Pero nunca votamos en contra de una cuestión de fueros, por lo menos desde que yo estoy en esta Cámara, desde 2010. ¡Nunca! Y hubo varias.

Y por eso nosotros solicitamos plantear una cuestión de fueros, porque es diferente al asunto político. Nosotros respaldamos el accionar del diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Daniel Caggiani, que contiene alusiones políticas)

—...porque además esta situación no se da porque el diputado se lleve mal con...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Daniel Caggiani, que contiene alusiones políticas)

—...porque se haya metido con su familia, porque le haya faltado el respeto desde el punto de vista personal o porque tenga un problema personal anterior. Se da porque el diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Daniel Caggiani, que contiene alusiones políticas)

—...puso el dedo en la llaga. El diputado...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Daniel Caggiani, que contiene alusiones políticas)

—...denunció un gran negociado que se hizo con una licitación de una fundación que justo tiene contratos con todas las intendencias blancas, o algunas, que se hizo el 28 de diciembre -el día de los inocentes-, con ocho días, cuando en realidad la Intendencia estuvo abierta un día, y ganó la licitación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Y se embolsó \$ 4.000.000. ¡Y ese es el fondo del asunto!

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Daniel Caggiani, que contiene alusiones políticas)

(Interrupciones)

—Entonces, sería bueno que, por lo menos, hubiéramos escuchado al...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Daniel Caggiani, que contiene alusiones políticas)

—...y que, después, no gritemos en la pulpería y callemos en la comisaría.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- La Mesa recuerda a los señores diputados que no se puede hacer alusiones personales ni políticas. Por este motivo, va a revisar la versión taquigráfica de esta parte de la sesión.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidente: nosotros votamos negativamente la moción. Y vamos a decir acá y en cualquier ámbito -en la pulpería o en la comisaría- que respaldamos al compañero...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del

señor representante Gabriel Gianoli, que contiene alusiones políticas)

—..., porque es una persona de bien, porque dice las cosas de frente y porque no anda con vueltas. Como dijo algún compañero, tanto en el interior como en los barrios de Montevideo, nos encontramos y si tenemos diferencias, las vamos a plantear.

Yo hubiera deseado que algún señor coordinador de la oposición que quiere ver la película entera le hubiera dicho a...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Gabriel Gianoli, que contiene alusiones políticas)

—..., cuando sucedió un evento hace poco tiempo: "¡Te pasaste de la raya!". Después, nos tomábamos un café y seguíamos todos juntos. Pero no fue así. Acá se lo apretó, se lo ofendió y se lo quiso llevar *pa'fuera* a pelear. Y otro señor legislador -que ahora utiliza términos de *querusa*- no lo agredió porque algunos se pusieron adelante. ¡Hay que decir las cosas como son! Como lo que sucedió con una compañera de la coalición, que fue agredida por filmar.

Entonces, ¿qué vienen a hablar ahora? ¡*Vamo'arriba!* ¡Acá hay que hacerse cargo de lo que toca! Ahora: veamos la película entera.

No nos van a llevar puestos, no nos van a faltar el respeto y nos van a encontrar firmes. ¡Muchos años nos tomaron el pelo y nos agarraron de candidatos!

Estaría buenísimo que, luego, charlemos entre todos, pero no podemos permitir que se quiera tener dos manuales: cuando conviene algo, lo decimos y cuando no conviene, no lo decimos. Es más: yo creo que tendríamos que ponerle un poco más de seriedad a la discusión. Y a un señor legislador que en este momento no está en sala le digo que para...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Gabriel Gianoli, que contiene alusiones políticas)

—...y para nuestro presidente no hay pueblo vedado porque la población nos puso en el lugar en el que estamos y lo vamos a defender; vamos a ser firmes en nuestras convicciones y vamos a hablar claro cuando haya que hacerlo.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR KRONBERG (Julio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR KRONBERG (Julio).- Señora presidenta: yo soy nuevo en esto; he entrado a esta Cámara pocas veces.

Esta es la segunda vez en poco tiempo que veo que se niega una cuestión de fueros; a otra compañera que había sido agredida le sucedió lo mismo. Esto me llama mucho la atención. No entiendo cómo puede ser que aquí, en el Parlamento, no se parlate, no se permita parlamentar. Que se ejerzan las mayorías, está bien, pero ¿para no dejar hablar? Están haciendo uso de la palabra hace una o dos horas solo para decir: "¡No te voy a dejar hablar!". Para esto, hubiéramos hablado; hubiera sido más práctico y, por lo menos, nos hubiéramos desasnado y tendríamos un poco más de conocimiento de todo lo que está pasando. Sabemos que hubo un video y conocemos la versión de tal y de cual, de los que están a favor y los que están en contra, pero sería mucho mejor saber en profundidad qué pasó. Así que no entiendo lo que está pasando.

Hay otro aspecto que tampoco entiendo. Esta es la Casa de la democracia. La democracia es amplitud. En consecuencia, las mayorías deberían dar la oportunidad de hablar a las minorías. Además, es cierto que ganaron, pero lo hicieron por unos votitos: medio Uruguay...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Julio Kronberg, que contiene alusiones políticas)

—Verdaderamente, nuestro partido es el que tiene una mayoría real; lo otro es un grupo que hoy tiene mayoría para votar. Es legal que lo hagan y lo acepto, totalmente.

En definitiva, la grandeza sería dejar hablar.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señora presidenta: quiero decir que voté la cuestión de fueros que planteó el señor...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, que contiene alusiones políticas)

—...porque creí que era imprescindible hacerlo para tratar este asunto, que se trata de ridiculizar diciendo: "¡Te pasaste de la raya!". En realidad, este asunto es mucho más profundo. Se cuestionó e increpó al diputado porque pretendió que se le diera información sobre actuaciones que no fueron transparentes llevadas adelante por ...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, que contiene alusiones políticas)

—En un acto público,...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, que contiene alusiones políticas)

—... lo increparon por hacer uso de su derecho de contralor como oposición. Nosotros tenemos el derecho y la misión de controlar lo que el Ejecutivo lleva adelante, sobre todo, cuando, a nuestro juicio, no parece transparente, como quedó claro a partir del relato del diputado involucrado en esa agresión, en ese acto, en el que increpó al...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, que contiene alusiones políticas)

—Luego, el mismo diputado leyó, desconociendo, desestimando y minimizando, las evidencias que dejaron el mensaje del Tribunal de Cuentas y el de la Jutep. Eso realmente es lo grave, señora presidenta: desestimar. Leyó el documento como diciendo: "¡Esto no es nada!". En realidad, es mucho, porque no se le dio la información, como reclamaba...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la

señora representante Susana Pereyra Piñeyro, que contiene alusiones políticas)

—Varios señores diputados preoponinantes hablaron sobre la judicialización de la política. Realmente, yo no la comparto. Siempre hay instancias previas: los temas se pueden discutir y dilucidar en esta Casa o mediante pedidos de informes y demás. Eso no está pasando.

Entonces, como oposición nos obligan -queda en evidencia por el desconocimiento- a acudir a otro Poder porque en este no podemos ejercer el rol de contralor que tenemos la obligación de cumplir. No nos dejan cumplir esa función. Puedo nombrar un sinnúmero de situaciones que se dieron en esta Cámara en las que no nos permitieron controlar. En consecuencia, tenemos que acudir, aunque no queramos, a otro Poder para que fiscalice y analice lo que nosotros entendemos que no es correcto.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo.)

—Finalizo mi intervención porque se terminó el tiempo que me corresponde. Antes, quiero decir que esto no debería pasar. A mi juicio, esto es falta de cultura de gobierno. Discutir en esta Cámara las distintas situaciones, inclusive aquellas en las que no tenemos razón, fundamentando por parte...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, que contiene alusiones políticas)

—..., se debe dar. La cuestión de fueros de los diputados es un derecho que podemos apelar, reivindicar y ejercer. En esta Cámara no se nos ha dejado hacerlo. Como decía...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, que contiene alusiones políticas)

—..., nosotros nunca dejamos de votar una cuestión de fueros. Lo hicimos por ética y por cumplir con lo que nosotros creemos que debe ser la labor legislativa.

Muchas gracias.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señora presidenta: voy a ser muy breve.

Por supuesto, acompañé la moción que se presentó...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, que contiene alusiones políticas)

—...en respaldo a lo que planteaba...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Lucía Etcheverry Lima, que contiene alusiones políticas)

—Creo que si hubiéramos dado lugar a ese pedido, el debate habría sido más corto que esta dinámica de fundamento del voto por parte de todos, que genera un hecho político mayor y amplifica la discusión, y hubiésemos mostrado que teníamos la madurez política de poner en cuestión estas situaciones.

No voy a entrar en el asunto. Eso va por otros carriles; ya está dentro de lo que compete a la Justicia. Además, obedece a una realidad departamental.

No estoy hablando de ese asunto, sino de que las situaciones de violencia, verbales o físicas, son condenables, vengan de quienes vengan.

Me parece que, en algún momento, tenemos que aprovechar la oportunidad para establecer en esta Cámara parámetros para transitar con otro margen. No puede ser una cuestión de matemática faltarnos o no el respeto, o construir cuestiones falaces, sino que tiene que ser una cuestión de madurez poder establecer cuáles son los criterios. Eso es lo que deberíamos poner en cuestión para dar también una señal a la ciudadanía: que el sistema político tiene la posibilidad de establecer marcos de discusión que sean más respetuosos, de palabra y de hechos. Me parece que hay quienes juegan al límite, y eso es tan condenable como un acto de violencia física.

Esa situación hubiera merecido la posibilidad de poner en cuestión el tema hoy. Y no solamente el hecho puntual, aislado, sino el hecho puntual como uno más en una cadena que venimos vivenciando todos a lo largo de este último año y medio.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidente: nosotros no votamos el planteo de fueros porque entendemos que en los hechos que se mencionaron no existió ninguna afectación de los fueros.

Conocemos a...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, que contiene alusiones políticas)

—...desde hace treinta años. Su único gran pecado es su éxito personal. Lo conozco desde hace treinta años, cuando vino desde Lazcano a Facultad, desde la humildad, la sencillez. Ante dificultades de todo tipo, siempre lo vi triunfar, y nunca lo vi patotear! He sido muy cercano en su vida, en los últimos treinta años. ¡Nunca lo vi agredir! Siempre lo vi con una actitud de respeto y de integridad. ¿Pasional? ¡Sí! Quizás, esa pasión lo llevó a donde está hoy, con sus convicciones.

¡Descarto absolutamente una actitud patoteril, una agresión o una amenaza de...!

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, que contiene alusiones políticas)

—Si existiera, que se hagan las denuncias penales correspondientes.

¡Cuánta hipocresía yo he tenido que observar en el día de hoy! ¡Cuánta hipocresía, señora presidente! ¡Hace pocos días estábamos patoteando -y ahí, sí!; ¡hay cámaras acá!-, con violencia!; ¡había legisladores arriba de ese banco, queriendo agarrar a trompadas a un legislador de esta bancada! ¡Si queremos elevar la vara, yo seré el primero en levantar las dos manos! Pero, ¡primero!, tengamos la honestidad intelectual, que hoy no existió en muchos legisladores que participaron activamente de una actitud de violencia física en esta Cámara, y no caigamos en la gran hipocresía de venir a enrostrar porque...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del

señor representante Rodrigo Goñi Reyes, que contiene alusiones políticas)

—...increpó o reprochó, en una actitud pasional que nosotros estamos convencidos de que no fue ni patoteril ni violenta. ¡Eso es doble moral! ¡Eso es hipocresía! Si queremos levantar los estándares de conducta, acá está la bancada...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, que contiene alusiones políticas)

—..., pero, primero, empecemos por casa.

¡Hipocresía!

Gracias, señora presidente.

(¡Muy bien!)

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Omar Estévez, por el día 13 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Carlos Subi Chagas.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Agustina Escanellas.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 18 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guzmán Ifrán Cabrera, señora Fátima Barrutta, señor Pablo Federico Ferrari Ciccone y señor Adrián Juri Cajiga.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 19 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guzmán Ifrán

Cabrera, señora Fátima Barrutta, señor Pablo Federico Ferrari Ciccone y señor Adrián Juri Cajiga.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 21 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guzmán Ifrán Cabrera, señora Fátima Barrutta, señor Pablo Federico Ferrari Ciccone y señor Adrián Juri Cajiga.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 25 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Secco Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Guzmán Ifrán Cabrera, señora Fátima Barrutta, señor Pablo Federico Ferrari Ciccone y señor Adrián Juri Cajiga.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 13 de octubre de 2021, para asistir al acto de conmemoración de los 170° Aniversario del Proceso Fundacional de la ciudad de Sauce, a realizarse en el departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Enrique Ciuti Pérez.

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 13 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 18 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 1° de noviembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 13 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 13 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 21 de octubre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 12 de octubre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Benedetto.

Montevideo, 12 de octubre de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Iván Posada Pagliotti, Felipe Schipani, Daniel Peña, Martín Sodano, Rodrigo Goñi Reyes, Daniel Caggiani y César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Operación Antarkos XXXVIII. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 General Artigas y su plana mayor y tripulación)'. (Carp. N° 1943/0201)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

25.- Operación Antarkos XXXVIII. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 General Artigas y su plana mayor y tripulación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a "Operación Antarkos XXXVIII. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 04 General Artigas y su plana mayor y tripulación)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 1943/021

"**Artículo único.**- Autorízase la salida del país del Buque ROU 04 "GENERAL ARTIGAS" y su

Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 122 (ciento veintidós) efectivos, a efectos de realizar la Campaña "Operación ANTARKOS XXXVIII", desde el 1° de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, realizando escala en los puertos de Punta Arenas, República de Chile y de Ushuaia, República Argentina.

BEATRIZ ARGIMÓN

Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CAGGIANI (Daniel).- Señora presidenta: quiero dejar una constancia.

La bancada del Frente Amplio acompañó la solicitud de declaración de urgente consideración de este proyecto y también acompañamos el proyecto, pero queremos plantear, una vez más, como se ha hecho aquí en sala, que el proyecto no pasó por comisión. Lo correcto es que se trate en la comisión respectiva, que sea analizado por sus integrantes, para luego aprobarlo como corresponde.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 04 "GENERAL ARTIGAS" y su Plana Mayor y Tripulación, compuesta de 122 (ciento veintidós) efectivos, a efectos de realizar la Campaña "Operación ANTARKOS XXXVIII", desde el 1º de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, realizando escala en los puertos de Punta Arenas, República de Chile y de Ushuaia, República Argentina".

26.- Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Extradición. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular de China sobre Extradición. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 444

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señora presidenta: la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda a la Cámara aprobar el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular de China sobre Extradición suscrito en la ciudad de Beijing, el 29 de abril de 2019. Fue remitido el 11 de noviembre de 2019 y reiterado el 3 de agosto de 2020.

El tratado permite que existan reglas claras y definidas bilateralmente entre ambos Estados para la extradición, superando las dificultades de fundarse en

los derechos internos de cada Estado ante su inexistencia, permitiendo a los jueces de ambas naciones utilizar la herramienta de extradición, conociendo previamente las condiciones que deben darse para ello y permitiendo superar la impunidad de personas que cometieron delitos y se encuentran en el otro Estado Parte.

En dicho texto se tomaron en cuenta las particularidades de ambos sistemas jurídicos y se proponen garantías, tanto sobre el proceso como sobre las personas que puedan ser sujetos de extradición.

Este Tratado se compone de veintidós artículos y es fundamental en base a las relaciones que tiene el país desde hace mucho tiempo y a las que se vienen por delante. Así que esta Comisión recomienda al Cuerpo aprobar este proyecto de ley de forma inmediata.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: votamos por las razones generales por las que es común que el Parlamento apruebe este tipo de tratados de extradición, y después de haber visto que se supera lo que imaginamos que puede haber sido una dificultad en la negociación del asunto. Normalmente, estos tratados incluyen una previsión en el sentido de que se podrá denegar la extradición cuando la pena a recaer pueda ser la pena de muerte. Acá no hay referencia expresa a la pena de muerte, pero en el último literal del artículo 3º del Tratado dice que será motivo de denegación si "la pena que pueda ser impuesta en la Parte Requiriente se encuentra en conflicto con los principios fundamentales del derecho de la Parte Requerida".

Yo creo que a través de este circunloquio queda contemplada la posibilidad de que Uruguay se oponga

a una extradición en el caso de que pueda recaer la pena de muerte. No se hace referencia expresa a ella porque la República Popular China la aplica, pero nuestro país se resguarda en ese sentido a través de esta referencia a los principios fundamentales de su orden jurídico. Entonces, no vemos nosotros objeciones para votar afirmativamente, como lo hemos hecho.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Apruébase el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Extradición, suscrito en la ciudad de Beijing, el 29 de abril de 2019".

27.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señora presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 53)

ELSA CAPILLERA

1era. VICEPRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

42ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Extradición. (Aprobación)	
Antecedentes: Rep. N°444, de junio de 2021, y Anexo I, de octubre de 2021. Carp. N°1591 de 2021. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	51

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

**REPARTIDO N° 444
JUNIO DE 2021**

CARPETA N° 1591 DE 2021

**TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA
POPULAR CHINA SOBRE EXTRADICIÓN**

Aprobación

Í N D I C E

	<u>Página</u>
Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de 3 de agosto de 2020	1
Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de 11 de noviembre de 2019	3
Texto del Tratado	7
Proyecto aprobado por la Cámara de Senadores	17

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de agosto de 2020

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 11 de noviembre de 2019, que se adjunta con el cual se somete a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se aprueba el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Extradición, suscrito en la ciudad de Beijing, el 29 de abril de 2019.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel Mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo. En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de este tipo de Tratados, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
FRANCISCO BUSTILLO
JORGE LARRAÑAGA
PABLO DA SILVEIRA

- 2 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Tratado en entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular de China sobre Extradición, suscrito en la ciudad de Beijing, el 29 de abril de 2019.

Montevideo, 3 de agosto de 2020

FRANCISCO BUSTILLO
JORGE LARRAÑAGA
PABLO DA SILVEIRA

- 3 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de noviembre de 2019

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración la aprobación del Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Extradición, suscrito en la ciudad de Beijing, el día 29 de abril de 2019.

ANTECEDENTES

La suscripción de un acuerdo de extradición bilateral supone contar con reglas claras y negociadas para el funcionamiento de este instituto entre ambos países. En especial, supone la garantía de que los pedidos de extradición cursados por nuestros jueces sean debidamente atendidos y procesados por el otro país, algo que, en ausencia de un Tratado, quedaría librado al derecho interno de la contraparte.

En este sentido, la extradición es un mecanismo de cooperación que evita la impunidad que pueda obtener la persona requerida al cometer un delito estando presente en el territorio de un Estado diferente al de su comisión.

El acuerdo negociado y firmado es un texto moderno que toma en cuenta las peculiaridades propias de los dos sistemas jurídicos involucrados, y propone garantías tanto para que el accionar de la justicia no quede limitado al ámbito territorial de cada país, como al respeto de los derechos de las personas cuya extradición se pueda solicitar.

TEXTO

El Tratado consta de 22 artículos.

En el artículo 1 se establece que es obligación de cada Parte extraditar a la otra Parte las personas requeridas.

En el artículo 2 se enumera los casos en los cuales procede la extradición, y determina cuando una conducta constituye delito.

En el artículo 3 se consigna los fundamentos en los cuales no procede obligatoriamente la extradición.

En el artículo 4, literales a) y b) se determina los fundamentos por los cuales la Parte requerida podría denegar la extradición.

En el artículo 5, se acuerda que las Partes podrán denegar la extradición de sus nacionales. Sin embargo, la Parte requerida puede presentar el caso ante las autoridades pertinentes para iniciar acciones penales conforme a su legislación vigente.

- 4 -

En el artículo 6, referido a vías de comunicación, se establece que las Partes se comunicarán entre sí a través de la vía diplomática, a menos que en este Tratado se disponga lo contrario.

En el artículo 7 titulado “Pedido de Extradición y Documentación Requerida” consta de tres numerales donde se establece los requisitos para que proceda la extradición.

En el artículo 8 dispone que si la Parte requerida considera que la información suministrada sobre la extradición no es suficiente dicha Parte puede solicitar información adicional.

En el artículo 9 se prevé que en casos de urgencia una de las Partes podrá solicitar prisión preventiva de la persona requerida antes de realizar el pedido de extradición. Dicha solicitud podrá ser presentada por escrito por vía diplomática o por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

En el artículo 10 se destaca que se aplicará la legislación nacional de la Parte requerida a la solicitud de extradición comunicando su decisión a la Parte requirente y si se rechaza el pedido de extradición en la totalidad o en parte, las razones de la denegación se notificarán a la Parte requirente.

El artículo 11 consta de 3 numerales donde se establece los mecanismos para la entrega de la persona extraditada.

En el artículo 12, se señala que si la persona bajo extradición logra escapar a la Parte requerida, la Parte requirente está facultada a solicitar la reextradición.

En el artículo 13 se indica que la extradición puede ser postergada si el requerido está detenido o cumpliendo condena en la Parte requerida por otro delito distinto del cual se pide la extradición y se establece la posibilidad de ser extraditado temporalmente a la Parte requirente con la condición de devolver a la persona requerida.

El artículo 14 consta de 6 literales donde se establece las condiciones a tener en cuenta cuando existen pedidos de extradición efectuados por varios Estados.

En este Tratado, rige el principio de especialidad de conformidad al Artículo 15.

El artículo 16 consta de 4 numerales donde se establece los mecanismos de incautación de ingresos e instrumentos del delito por la Parte requerida a solicitud de la Parte requirente.

El artículo 17 dice que cuando una Parte extradite a una persona y tiene que pasar a través del territorio de otro Estado deberá solicitar permiso para el tránsito, salvo que el viaje sea por vía aérea y no esté prevista una escala en el territorio de la otra Parte.

El artículo 18 dice que la Parte requerida deberá informar a la Parte requirente sobre la causa judicial o ejecución de la sentencia de la persona extraditada.

El artículo 19, refiere a los gastos donde se establece que Parte asumirá los gastos resultantes de los procedimientos de la extradición. Los gastos por concepto de transporte y tránsito relacionados con la entrega o recepción de la persona extraditada serán costeados por la Parte Requirente.

A su vez el Artículo 20 dice que este Tratado no impedirá a las Partes cooperar entre sí para cumplir con la extradición de acuerdo a lo dispuesto en otros tratados en los cuales sean Partes.

- 5 -

En los artículos 21 y 22 se consignan las cláusulas de estilo en este tipo de Tratados; Solución de Controversias, Entrada en Vigor, Modificaciones y Finalización.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia para la República de suscribir acuerdos sobre esta materia, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
RODOLFO NIN NOVOA
EDUARDO BONOMI
EDITH MORAES

- 6 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Extradición, suscrito en la ciudad de Beijing, el día 29 de abril de 2019.

Montevideo, 11 de noviembre de 2019

RODOLFO NIN NOVOA
EDUARDO BONOMI
EDITH MORAES

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 444
OCTUBRE DE 2021

CARPETA N° 1591 DE 2021

TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA
POPULAR CHINA SOBRE EXTRADICIÓN

A p r o b a c i ó n

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular de China sobre Extradición, suscrito en la ciudad de Beijing, el 29 de abril de 2019.

Este Tratado se suscribió con el espíritu de profundizar los lazos de cooperación internacional en materia judicial.

Fue remitido inicialmente el 11 de noviembre de 2019 y reiterado el 3 de agosto de 2020.

El mismo permite que existan reglas claras y definidas bilateralmente entre ambos Estados para la Extradición, superando las dificultades de fundarse en los derechos internos de cada Estado, ante su inexistencia, permitiendo a los jueces de ambas naciones utilizar la herramienta de extradición conociendo previamente las condiciones que deben darse para ello, y permitiendo superar la impunidad de personas que cometieron delitos y se encuentran en el otro Estado Parte.

En dicho texto se tomaron en cuenta las particularidades de ambos sistemas jurídicos y se proponen garantías tanto sobre el proceso, como sobre las personas que puedan ser sujetos de extradición.

Dicho Tratado consta de 22 artículos, que versan desde las obligaciones de las Partes, los casos en los que procede la extradición y los casos de urgencia donde se podrá solicitar prisión preventiva; como se indica a continuación.

En el Artículo 1, se establece la obligación de las partes de acceder a la extradición solicitada por la otra parte de este tratado.

El Artículo 2, por su parte, indica las condiciones que deben darse para proceder a la extradición, definiendo además cuando se establece delito.

El Artículo 3, se establece en que situaciones ambas partes podrán denegar la extradición a la Parte Requiriente, enumerando nueve situaciones.

En el Artículo 4, se indican dos fundamentos discrecionales para la denegación de la extradición, incluyendo aquí como motivo, razones humanitarias.

El artículo 5, trata sobre la posibilidad de los Estados Partes de denegar la extradición de sus nacionales, y como ante estos casos la Parte Requiriente proporcionará ante la Parte Requerida la documentación y las pruebas necesarias para que se inicien acciones penales contra la persona requerida conforme a su legislación nacional.

En el Artículo 6 se proponen las vías de comunicación.

- 2 -

Por su cuenta, a través del Artículo 7, se establece la documentación que la Parte Requirente deberá proporcionar para la ejecución del proceso de extradición.

En complemento con el artículo previo, el Artículo 8 determina que, si la Parte Requerida considera insuficiente la información suministrada para viabilizar la extradición, establece plazos para que la otra parte presente información adicional.

EL Artículo 9, permite que, en caso de urgencia, la parte interesada solicite por los canales de comunicación previstos la detención preventiva de una persona, en forma previa a su solicitud de extradición, estableciendo además las etapas de dicho proceso.

Por su parte, en el Artículo 10 se estipula que, ante la solicitud de extradición, se aplicará la legislación nacional de la Parte Requerida a la solicitud de extradición, la que comunicará su decisión a la Parte Requirente, y en caso de rechazo total o parcial a la extradición, las razones de la denegación se notificarán a la Parte Requirente.

En el Artículo 11, se estipulan y esclarecen situaciones que se pueden suscitar ante la entrega de la persona extraditada, indicando plazos y formas de solucionar cada situación.

El Artículo 12, define la reextradición, en los casos donde la persona escapa a la Parte Requerida nuevamente antes de que se concluya la causa o su sentencia y propone una solución ágil para dicho trámite.

Mediante el Artículo 13, se establece bajo qué condiciones y circunstancias la Parte Requerida puede posponer o puede establecer la temporalidad de la extradición de una persona requerida.

El Artículo 14, indica que elementos deberá evaluar la Parte Requerida al contar con pedidos de extradición efectuados por varios Estados sobre una misma persona.

Mediante el Artículo 15, se introduce la vigencia del Principio de Especialidad.

El artículo 16, indica los cuatro mecanismos permitidos ante la solicitud de la Parte Requirente para la incautación de ingresos, instrumentos del delito y bienes.

El artículo 17, estipula que cuando una Parte extradite a una persona y que, en su transcurso, dicha persona deba pasar a través del territorio de otro Estado, la Parte deberá solicitar permiso para el tránsito, salvo que el viaje sea por vía aérea y no esté prevista una escala en el territorio de la otra Parte.

En el Artículo 18, se establece que la Parte Requirente a solicitud de la Parte Requerida notificará de los resultados del proceso de extradición.

Por su parte el Artículo 19, trata sobre los gastos del proceso, estipulando de qué forma serán absorbidos los gastos del proceso de extradición.

El Artículo 20 establece que el presente Tratado no impedirá a las Partes cooperar entre sí para cumplir con la extradición de acuerdo a lo dispuesto en otros tratados en los cuales sean Partes.

El Artículo 21 establece la vía diplomática ante cualquier controversia de interpretación a sobre la ejecución que pudiera surgir.

Por último en el Artículo 22, se establece las cláusulas de estilo para la Entrada en Vigor, Modificaciones o Finalización del Tratado.

En virtud del Informe que antecede, por entender que este Tratado profundiza los lazos de cooperación Internacional entre los Estados parte, generando una herramienta

- 3 -

indispensable para culminar con la impunidad ante la posible comisión del delito, simplificando y agilizando mecanismos de cooperación jurídica, encontrándose además en sintonía con otros Acuerdos y Tratados de similar tenor de los que nuestro Estado es Parte; la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, recomienda a al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2021

DANIEL PEÑA
Miembro Informante
DANIEL CAGGIANI
LILIANA BEATRIZ CHEVALIER
NANCY NÚÑEZ SOLER
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ
RAÚL SANDER

≠



**TRATADO
ENTRE
LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
LA REPÚBLICA POPULAR CHINA
SOBRE EXTRADICIÓN**

La República Oriental del Uruguay y la República Popular China (en adelante denominadas “las Partes”),

Deseando promover la cooperación efectiva entre los dos países en cuanto a la represión del delito sobre la base del respeto mutuo de la soberanía, la igualdad y el beneficio mutuo,

Han resuelto celebrar el presente Tratado y han acordado lo siguiente:

**Artículo 1
Obligación de Extraditar**

Cada Parte se obliga a extraditar a la otra, de conformidad con las disposiciones del presente Tratado y a solicitud de la otra Parte, a las personas requeridas por la Parte Requirente que se encuentren en el territorio de la Parte Requerida, a los efectos de proceder con acciones penales contra ellas o ejecutar una sentencia que les haya sido impuesta.

**Artículo 2
Delitos Extraditables**

1. La extradición sólo se concederá si la conducta por la cual se pretende la extradición constituye un delito de conformidad con las leyes de ambas Partes y se cumple una de las siguientes condiciones:

RUF 1



(a) cuando el pedido de extradición se realiza con el propósito de entablar acciones penales, el delito es punible en virtud de las leyes de ambas Partes con pena de privación de libertad por un período de al menos un año o por una pena más severa; o

(b) cuando el pedido de extradición se realiza con el fin de ejecutar una sentencia de privación de libertad, el período de la sentencia que resta ser cumplido por la persona requerida es de al menos un año al momento en que se efectúe el pedido de extradición.

2. Para determinar si una conducta constituye un delito en virtud de las leyes de ambas Partes de acuerdo con lo dispuesto por el Párrafo 1 del presente Artículo, no se tendrá en cuenta si las leyes de ambas Partes encuadran dicha conducta dentro de la misma categoría de delito o utilizan la misma terminología.

3. Si el pedido de extradición involucra dos o más conductas, cada una de las cuales constituye un delito en virtud de las leyes de ambas Partes y por lo menos una de ellas cumple con las condiciones establecidas en el Párrafo 1 del presente Artículo, la Parte Requerida podrá conceder la extradición por la totalidad de tales conductas.

Artículo 3 Fundamentos Obligatorios para la Denegación

La extradición deberá denegarse si:

(a) la Parte Requerida considera que el delito por el cual se pide la extradición es un delito político o la Parte Requerida ha concedido asilo a la persona requerida. Sin embargo, los delitos de terrorismo o aquellos no considerados delitos políticos por alguna convención internacional a las cuales ambas Partes sean partes, no se considerarán delitos políticos;

(b) la Parte Requerida tiene sólidos fundamentos para creer que el pedido de extradición fue efectuado con el objeto de procesar o castigar a la persona requerida en razón de su raza, sexo, religión, nacionalidad u opinión política, o que la situación de dicha persona en el proceso judicial puede verse perjudicada por cualquiera de tales motivos;

(c) la persona requerida ha sido o puede ser víctima de tortura u otro trato o pena cruel, inhumana o degradante en la Parte Requiriente;

(d) el delito por el cual se pide la extradición solamente constituye un delito militar;

(e) la Parte Requerida, en relación al delito por el cual se solicita la extradición, ha dictado ya una sentencia definitiva o una decisión final en los procedimientos contra la persona requerida, o ha beneficiado a la persona requerida con amnistía o perdón;

WLF



(f) la acción o la pena habrían prescrito de acuerdo a las leyes de cualquiera de las Partes;

(g) la persona requerida será juzgada o ha sido sentenciada por una Corte *ad-hoc*;

(h) la solicitud de extradición se realiza por la Parte Requirente en relación a un juicio desarrollado en ausencia, a menos que la Parte Requirente garantice que la persona requerida tiene la oportunidad de reiterar el caso en su presencia;

(i) la pena que pueda ser impuesta en la Parte Requirente se encuentra en conflicto con los principios fundamentales del derecho de la Parte Requerida, a menos que la Parte Requirente provea garantías que la Parte Requerida considere suficientes de que esos principios no serán vulnerados.

Artículo 4 **Fundamentos Discrecionales para la Denegación**

La extradición se puede denegar si:

(a) la Parte Requerida tiene competencia penal sobre el delito por el cual se pide la extradición de acuerdo con su legislación nacional y ha iniciado o considera iniciar una causa penal contra la persona requerida por dicho delito;

(b) la Parte Requerida, al tomar en cuenta la gravedad del delito y los intereses de la Parte Requirente, entiende que la extradición sería incompatible con consideraciones humanitarias en atención a la edad, salud u otras circunstancias que afecten a la persona.

Artículo 5 **Denegación de Extradición de Nacionales**

1. Cada una de las Partes tiene discreción para denegar la extradición de sus nacionales.

2. Si la extradición no se concede conforme al Párrafo 1 del presente Artículo, la Parte Requerida, si así lo solicitara la Parte Requirente, presentará el caso ante las autoridades competentes con el fin de iniciar acciones penales contra la persona conforme a su legislación nacional. En tal sentido, la Parte Requirente proporcionará a la Parte Requerida la documentación y pruebas relacionadas con el caso.



Artículo 6 Vías de Comunicación

A los efectos del presente Tratado, las Partes se comunicarán entre sí a través de la vía diplomática a menos que en este Tratado se disponga lo contrario.

Artículo 7 Pedido de Extradición y Documentación Requerida

1. El pedido de extradición se realizará por escrito e incluirá los siguientes datos:

(a) nombre de la autoridad solicitante;

(b) nombre, edad, sexo, nacionalidad, número de documento de identidad, ocupación, domicilio o residencia de la persona requerida y demás datos que puedan contribuir a determinar su identidad y su posible ubicación; y si se dispusiera de ello, una descripción del aspecto de la persona, fotografías y huellas digitales de la misma;

(c) descripción de los hechos del delito, incluida la fecha, lugar, conducta, consecuencias y categoría del delito;

(d) copia de las disposiciones legales relacionadas con la tipificación, pena aplicable y prescripción para el enjuiciamiento o la ejecución de la sentencia.

2. Además de las disposiciones del Párrafo 1 del presente Artículo,

(a) el pedido de extradición que se realiza a los efectos de entablar acciones penales contra la persona requerida también deberá ir acompañado de una copia de la orden de arresto o de un documento con la misma fuerza y efecto expedida por la autoridad competente de la Parte Requirente;

(b) el pedido de extradición que se realiza a los efectos de ejecutar una sentencia impuesta sobre la persona requerida también irá acompañado de una copia de la sentencia definitiva y una descripción del período de la sentencia que ya ha sido cumplido.

3. La solicitud de pedido de extradición y demás documentos pertinentes presentados por la Parte Requirente de acuerdo con los Párrafos 1 y 2 del presente Artículo serán oficialmente firmados o sellados por la autoridad competente de la Parte Requirente y estará acompañada de las traducciones al idioma de la Parte Requerida, salvo que ambas Partes hayan acordado otra cosa.

HUF 4



Artículo 8 Información Adicional

Si la Parte Requerida considera que la información suministrada en respaldo de un pedido de extradición no es suficiente, dicha Parte podrá solicitar que se le suministre información adicional en un plazo de 30 días. En caso de un pedido debidamente realizado por la Parte Requirente, el tiempo límite podrá extenderse 15 días. Si la Parte Requirente no presentara la información adicional dentro de dicho plazo, se entenderá que ha renunciado a su pedido en forma voluntaria. No obstante, la Parte Requirente no estará impedida de efectuar un nuevo pedido de extradición de la misma persona por el mismo delito. En este caso, la Parte Requerida puede aceptar la nueva solicitud.

Artículo 9 Detención preventiva

1. En caso de urgencia, una de las Partes podrá solicitar a la otra Parte una detención preventiva de la persona requerida antes de realizar el pedido de extradición. Dicha solicitud podrá ser presentada por escrito a través de los canales previstos por el Artículo 6 del presente Tratado, o de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

2. La solicitud de una detención preventiva contendrá lo indicado en el Párrafo 1 del Artículo 7 del presente Tratado, una declaración de la existencia de los documentos mencionados en el Párrafo 2 del Artículo 7 y una declaración de que el pedido formal de extradición de la persona requerida se realizará a continuación.

3. La Parte Requerida, sin demora, informará a la Parte Requirente el resultado del trámite del pedido.

4. La detención preventiva terminará si, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la detención de la persona requerida, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Parte Requerida no ha recibido el pedido formal de extradición. Con la debida solicitud de la Parte Requirente, dicho plazo podrá ser extendido por quince días.

5. La finalización de la detención preventiva conforme al Párrafo 4 del presente Artículo no perjudicará la extradición de la persona requerida si la Parte Requerida ha recibido posteriormente el pedido formal de extradición.

MUF



Artículo 10

Decisión sobre el Pedido de Extradición

1. La Parte Requerida tratará el pedido de extradición de conformidad con los procedimientos establecidos por su legislación nacional e informará de inmediato a la Parte Requirente su decisión.
2. Si la Parte Requerida rechaza la totalidad o parte del pedido de extradición, las razones de la denegación se notificarán a la Parte Requirente.

Artículo 11

Entrega de la Persona Extraditada

1. Si la extradición ha sido otorgada por la Parte Requerida, las Partes acordarán la fecha, lugar y demás asuntos relevantes relativos a la ejecución de la extradición. La Parte Requerida informará a la Parte Requirente el tiempo que la persona extraditada ha estado detenida previo a su entrega, con el fin de descontar dicho tiempo de la ejecución de la sentencia de acuerdo con las leyes de la Parte Requirente.
2. Si la Parte Requirente no se ha hecho cargo de la persona extraditada dentro de los quince días siguientes a la fecha acordada para el cumplimiento de la extradición, la Parte Requerida liberará a la persona de forma inmediata y podrá rechazar un nuevo pedido de la Parte Requirente para la extradición de esa persona por el mismo delito, excepto en las circunstancias establecidas en el párrafo 3 de este Artículo.
3. Si una Parte no cumple con entregar o hacerse cargo de la persona dentro del plazo acordado por razones ajenas a su control, la otra Parte será notificada de inmediato. Las Partes una vez más acordarán sobre los asuntos pertinentes de la ejecución de la extradición, y se aplicarán las disposiciones del Párrafo 2 del presente Artículo.

Artículo 12

Reextradición

Cuando la persona bajo extradición escapa a la Parte Requerida antes de que concluya la causa penal o su sentencia se cumpla en la Parte Requirente, dicha persona puede ser reextraditada luego de un nuevo pedido de extradición efectuado por la Parte Requirente con respecto al mismo delito y la Parte Requirente no necesitará presentar los documentos y materiales mencionados en el Artículo 7 del presente Tratado.



Artículo 13

Extradición Pospuesta y Extradición Temporal

1. Si la persona requerida está siendo demandada o está cumpliendo una sentencia en la Parte Requerida por un delito diferente al delito por el cual se pide la extradición, la Parte Requerida podrá, luego de haber tomado la decisión de otorgar la extradición, posponer la extradición hasta que culmine la causa o se cumpla la sentencia. La Parte Requerida informará a la Parte Requirente dicha postergación.

2. Si la postergación de la extradición puede impedir seriamente la causa penal en la Parte Requirente, la Parte Requerida podrá, cuando se lo solicite y en la medida en que sus causas penales no se vean interrumpidas, extraditar en forma temporal a la persona requerida a la Parte Requirente, siempre que la Parte Requirente se comprometa a devolver a la persona incondicionalmente y de forma inmediata una vez concluida la causa pertinente.

Artículo 14

Pedidos de Extradición efectuados por Varios Estados

Cuando los pedidos son efectuados por dos o más Estados incluida una Parte para la extradición de la misma persona ya sea por el mismo o por diferentes delitos, la Parte Requerida, al determinar a qué Estado ha de ser extraditada la persona, tendrá en cuenta todas las circunstancias pertinentes, en particular:

- (a) si los pedidos fueron efectuados conforme a un Tratado;
- (b) la gravedad de los diferentes delitos;
- (c) la fecha y lugar donde se cometió el delito;
- (d) la nacionalidad y la residencia habitual de la persona requerida;
- (e) las fechas respectivas de los pedidos;
- (f) la posibilidad de una extradición posterior a un tercer Estado.

Artículo 15

Principio de Especialidad

La persona extraditada de conformidad con el presente Tratado no será enjuiciada ni estará sujeta a la ejecución de la sentencia en la Parte Requirente por un delito que haya cometido con anterioridad a su extradición que no sea el delito por el cual se concede la extradición, ni la persona será extraditada a un tercer Estado a menos que:

MLP



(a) la Parte Requerida haya consentido por adelantado. A los efectos de dicho consentimiento, la Parte Requerida podrá exigir la presentación de documentos e información mencionada en el Artículo 7 del presente Tratado y una declaración por parte de la persona extraditada con relación al delito concerniente;

(b) dicha persona no haya salido de la Parte Requirente dentro de los treinta días siguientes a haber estado libre para hacerlo. No obstante, este período no incluirá el tiempo durante el cual dicha persona no se vaya de la Parte Requirente por razones ajenas a su control; o

(c) la persona haya regresado en forma voluntaria a la Parte Requirente luego de haberla abandonado.

Artículo 16 **Entrega de Bienes**

1. Si la Parte Requirente así lo solicitara, la Parte Requerida, en la medida permitida por su legislación nacional, incautará los ingresos e instrumentos del delito y demás bienes que puedan servir como prueba encontrada en su territorio, y cuando se otorgue la extradición, entregará esos bienes a la Parte Requirente.

2. Cuando se conceda la extradición, los bienes que se mencionan en el Párrafo 1 del presente Artículo pueden no obstante entregarse aun cuando la extradición no pueda llevarse a cabo debido al fallecimiento, desaparición o escape de la persona requerida.

3. La Parte Requerida podrá, a los efectos de entablar cualquier otra causa penal pendiente, posponer la entrega de los bienes antes mencionados hasta que tales causas concluyan, o entregarlos temporariamente con la condición de que la Parte Requirente se comprometa a devolverlos.

4. La entrega de tales bienes no perjudicará ninguno de los derechos o intereses legítimos de la Parte Requerida o de terceros sobre los mismos. Cuando estos derechos o intereses existan, la Parte Requirente devolverá los bienes entregados a la mayor brevedad posible, sin costo para la Parte Requerida ni para los terceros, una vez concluida la causa.

Artículo 17 **Tránsito**

1. Cuando una Parte extradite a una persona desde un tercer Estado a través del territorio de la otra Parte, solicitará a la otra parte permiso para realizar dicho tránsito. No se requiere ese pedido cuando se utiliza transporte aéreo que no tenga programado aterrizaje en el territorio de la otra Parte.



2. La Parte Requerida, en la medida en que no contravenga la legislación nacional, autorizará el pedido de tránsito efectuado por la Parte Requirente.

Artículo 18 Notificación del Resultado

La Parte Requirente, a pedido de la Parte Requerida, proporcionará de inmediato a esta última la información relativa a la causa judicial o ejecución de la sentencia contra la persona extraditada o la información concerniente a la extradición de dicha persona a un tercer Estado.

Artículo 19 Gastos

Los gastos resultantes de los procedimientos de la extradición en la Parte Requerida serán de cargo de dicha Parte. Los gastos por concepto de transporte y tránsito relacionados con la entrega o recepción de la persona extraditada serán costeados por la Parte Requirente.

Artículo 20 Relación con otros Tratados

Este Tratado no impedirá a las Partes cooperar entre sí para cumplir con la extradición de acuerdo a lo dispuesto en otros tratados en los cuales sean partes.

Artículo 21 Solución de Controversias

Toda controversia que resulte de la interpretación o aplicación del presente Tratado será resuelta mediante consultas a través de la vía diplomática.

Artículo 22 Entrada en Vigor, Modificaciones y Finalización

1. Cada Parte informará a la otra por la vía diplomática que se han tomado todas las medidas necesarias dentro de su sistema legal para la entrada en vigor del presente



Tratado. El presente Tratado entrará en vigor a los treinta días siguientes a fecha de la recepción de la última nota diplomática.

2. El presente Tratado podrá ser modificado en cualquier momento mediante el acuerdo escrito de las Partes. Tales modificaciones entrarán en vigor conforme al mismo procedimiento descrito en el Párrafo 1 del presente Artículo y formarán parte de este Tratado.

3. Cualquiera de las Partes podrá terminar el presente Tratado mediante notificación escrita cursada a través de la vía diplomática en cualquier momento. La finalización tendrá vigencia a los ciento ochenta días siguientes a la fecha en la cual se cursó la notificación. La finalización del presente Tratado no afectará los procedimientos de extradición iniciados previo a la misma.

4. El presente Tratado se aplica a cualquier pedido presentado luego de su entrada en vigor aun cuando los delitos respectivos hayan ocurrido antes de la vigencia del Tratado.

EN FE DE ELLO, los suscritos, debidamente autorizados a tales efectos por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Tratado.

REALIZADO por duplicado enBeijing..., el día ..29... de ..abril.... (mes) de2019.... (año), en español, chino e inglés, siendo todos los textos igualmente válidos. En caso de divergencia de interpretación, prevalecerá la versión en idioma inglés.

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Popular China

MUF

- 17 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y la República Popular China sobre Extradición, suscrito en la ciudad de Beijing, el 29 de abril de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de junio de 2021.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠